

PLAN DE CONVIVENCIA





ÍNDICE

0. [INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN.](#)
1. [MARCO LEGISLATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.](#)
2. [DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.](#)
3. [VALORES DE CONVIVENCIA, OBJETIVOS Y PRIORIDADES.](#)
4. [FIGURA DE COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA.](#)
5. [DERECHOS Y DEBERES ALUMNADO, PADRES Y TUTORES Y PAS.](#)
6. [NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.](#)
7. [DETERIORO DE LA CONVIVENCIA, FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES:](#)
 - EDUCACIÓN INFANTIL
 - Faltas leves y medidas correctoras
 - Faltas graves y medidas correctoras
 - EDUCACIÓN PRIMARIA
 - PRIMER CICLO (1º Y 2º)
 - Faltas leves y medidas correctoras
 - Faltas graves y medidas correctoras.
 - Faltas muy graves y medidas correctoras
 - SEGUNDO Y TERCER CICLO (3º, 4º, 5º, 6º)
 - Faltas leves y medidas correctoras
 - Faltas graves y medidas correctoras.
 - Faltas muy graves y medidas correctoras
 - CRITERIOS GENERALES PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DISCIPLINARIAS Y DE MEDIDAS CAUTELARES
 - Común a todos los niveles:
 - Inasistencia a clase
 - Procedimiento extraordinario de evaluación.
 - SERVICIOS DE COMEDOR Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES
8. [MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA](#)
9. [ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.](#)
 - Planificación de actividades



- Adecuación de las actividades a los diferentes niveles y etapas educativas
- Dossier de actividades
- Material anexo a las actividades
- Cuaderno para la formación en convivencia de todos los alumnos

10. ANEXOS

- **FALTA LEVE:**
 - ANEXO 1 RESOLUCIÓN SANCIONADORA FALTA LEVE
 - FICHA DE REFLEXIÓN
- **FALTA GRAVE:**
 - ANEXO 1A Y 1D RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS FALTA GRAVE
- **FALTA MUY GRAVE:**
 - ANEXO 1E RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS FALTA MUY GRAVE



INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Un centro escolar es un entorno educativo en el que convivimos diferentes estamentos de la sociedad: alumnos/as, docentes, familias y personal laboral y de comedor que trabajan en el centro. Por esta razón es necesario elaborar un Plan que permita y facilite una convivencia tranquila y justa entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Debemos conocer cada uno de los estamentos nuestros derechos, pero también nuestros deberes para lograr puntos de encuentro entre los diferentes agentes y evitar conflictos y cualquier tipo de violencia.

Así lo indica también el DECRETO 32/2019 , de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, *por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que incorpora modificaciones efectuadas por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 23/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de julio de 2020)*. Esta normativa lleva implícita la modificación de los programas de Convivencia que tienen los centros hasta el momento en la Comunidad de Madrid, ampliando los horizontes de los mismos e incluyendo actividades que ayuden a la inclusión de todos y todas desde el resto a las opiniones y sentir de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de los centros en general y en nuestro caso de los integrantes de la comunidad educativa del CEIP Divino Maestro.

Esto supone marcar unas normas de convivencia claras que faciliten la relación de todos los miembros de la comunidad educativa y que nos ayuden a saber cómo relacionarnos entre nosotros, poniendo límites claros a las actuaciones de cada miembro, desde el respeto y las buenas formas, pero ayudando a establecer los límites de nuestros actos (deberes) para garantizar los derechos de maestros, personal del centro, familias y alumnado.

Tal como nos indica el Decreto arriba mencionado, *“el sistema educativo ha de garantizar que en los centros docentes se erradique cualquier forma de violencia, en especial hacia los menores; a tal fin, se considera imprescindible conocer de forma rigurosa y exhaustiva la situación de convivencia, y en especial el acoso escolar, promoviendo y favoreciendo una cultura de educación en valores y un clima de convivencia sano y positivo*



en nuestros centros *educativos*”. Para ello, desde la Comunidad de Madrid se abren dos líneas fundamentales desde las que se debe trabajar en los centros escolares:

- Por un lado, la prevención y la desaparición del acoso escolar. Para este trabajo se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad De Madrid, mediante el Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno con el objetivo de *“abordar los problemas que pueden detectarse en los centros educativos, coordinar las iniciativas en los colegios e institutos y tomar las medidas necesarias para resolverlos”*. En enero de 2016 el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó un Plan de Lucha contra el Acoso Escolar, *“con el objetivo de tomar medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de algún caso”* ... Para ello, los centros debemos poner en marcha iniciativas dirigidas a la mejora de la convivencia en las aulas, la sensibilización. Prevención del acoso escolar, así como la atención inmediata a las víctimas de acoso escolar, sus familias, acosadores y personal docente. Siendo necesaria también la formación permanente del profesorado y de los padres o tutores legales y del alumnado en materia de convivencia.
- Y por otro lado, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y tal como indica el Decreto para la convivencia *“exige que se incluyan y se reflejen en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las personas amparadas por ellas, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI”*

Por último, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 23/2019 de Convivencia y en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación nos confiere, elaboremos nuestro propio plan de convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento, y establezcamos actuaciones que promuevan la convivencia y que incluyan a la totalidad de la comunidad educativa. Pero para ello, debemos tener en cuenta la normativa indicada en materia de Convivencia y que se ha expuesto a lo largo de la



presente justificación del Proyecto de Convivencia de este centro y que se puede encontrar más ampliada al final del presente documento en el apartado de Bibliografía normativa.

Podemos afirmar que la educación en la convivencia es un objetivo básico de la formación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad educativa ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

De igual modo debemos ser conocedores de que el Plan de Convivencia será elaborado con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarios para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 32/2019.

El Plan de convivencia será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.



1. MARCO LEGISLATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La elaboración del Plan de Convivencia, se fundamenta en la normativa vigente de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Madrid, con especial referencia a las principales normas en materia de convivencia:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la Paz.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Educación Infantil.
- Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56)
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.



Los Molinos (Madrid)

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte, y Organización Educativa sobre la Actuación contra el Acoso Escolar en los Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad de Madrid, del 2 de noviembre de 2016.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de agosto de 2018.



2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Tras pasar cuestionarios a las familias, alumnado, profesorado y PAS del centro, en enero de 2020, en los que se detectan los logros y necesidades en relación a la convivencia, se sacan las siguientes conclusiones:

- Tanto el alumnado como las familias perciben un buen clima general de convivencia en el centro.
- Muestran satisfacción por el trato que reciben los alumnos por parte del profesorado, los compañeros, personal de comedor y PAS.
- Los alumnos valoran positivamente los canales para pedir ayuda.
- Se considera adecuada la implicación, a través de talleres-charlas, de los diferentes sectores de la sociedad en tareas de mejora de la convivencia, prevención y gestión de conflictos (Mancomunidad de la Maliciosa, Guardia civil, Policía local, Ayuntamiento, voluntarios con formación, ...).
- Se considera que una buena convivencia es un objetivo prioritario del Equipo Directivo y del profesorado del centro.
- Desde los sectores de familia y alumnado se da a los problemas de convivencia tanta importancia como aquellos relacionados con el rendimiento académico y las calificaciones escolares.
- Las familias y el alumnado, consideran que tanto el Equipo directivo como el profesorado responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir.
- Las familias consideran que para que haya un clima de convivencia sano en el centro, esto ha de ser objetivo prioritario del Equipo Directivo.
- Los docentes por su parte, consideran la convivencia un objetivo del proyecto de centro y de la actividad docente, por lo que la intervención del profesorado en materia de promoción de la convivencia forma parte de la labor educativa.

En cuanto a las posibles necesidades que se observan en materia de convivencia, extraídas de los cuestionarios se puede concluir:

- ✓ El alumnado percibe que a veces hay compañeros que se pueden sentir mal ocasionado por conflictos en las aulas o espacios comunes.



- ✓ Las familias consideran que en algunas ocasiones se puede mejorar el trato que reciben sus hijos por parte de los compañeros.
- ✓ Los docentes apuntan a la necesidad, en ocasiones, de que las familias filtren las dudas y problemas con docentes primero por ellos antes de ir al Equipo Directivo. De igual modo ven necesario que, se confíe más en la labor docente y tutorial con el alumnado por parte de las familias.
- ✓ Se apunta a la falta de tiempo para desarrollar planes de convivencia pacífica y buen trato para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.
- ✓ Se destaca la necesidad de que el propio alumnado afectado comunique a los docentes y/o tutores, situaciones en las que se sienta mal por el comportamiento de los compañeros cuando sucede y no sea por la familia por la que se enteren los docentes en primer lugar.
- ✓ Se ve la necesidad por parte de familias y docentes de, diseñar un programa específico incorporado al plan de convivencia para mejorar la misma y prevenir situaciones de maltrato, acoso e intimidación entre compañeros.
- ✓ Desde el sector docente y el Equipo directivo se ve la necesidad de control en el uso del teléfono móvil y las aplicaciones de redes sociales por parte de las familias puesto que acceden a ellas muy pronto y traen muchos más conflictos que afectan a la convivencia en el centro y que desde el colegio no se puede controlar.

Tras todas estas conclusiones, desde el CEIP Divino Maestro, se considera imprescindible y necesaria la educación en el respeto a las normas desde las primeras etapas de la educación de nuestro alumnos, el especial cuidado de las zonas comunes, la consideración de todos los espacios del centro como espacios educativos, así como el uso de metodologías que favorecen la convivencia, hacen que el clima general de nuestro centro, en la actualidad, sea el adecuado para el desarrollo de su labor educativa con un bajo grado de conflictividad en el aula y en los espacios comunes del centro. No obstante, la situación de convivencia en el centro, depende de las características de los diferentes grupos y promociones, que a su vez dependen de circunstancias ambientales y psicosociales que pueden influir en la convivencia en cada grupo. Por esta razón, en la PGA de cada año se recogerá el diagnóstico que corresponda para cada uno de ellos al inicio del curso escolar, y se valorarán las diferentes actividades a realizar en cada grupo, adecuándolas a las características de convivencia de cada grupo/clase.



La realización de sociogramas a principio de cada curso en los diferentes niveles nos va a llevar a ajustar también el tipo de actividades a realizar en cada grupo y a hacer mayor incidencia en lo que necesita cada grupo para tener un ambiente de convivencia adecuado, tanto en el aula como en la convivencia con el resto del alumnado y personal del centro.

En los sociogramas pasados al alumnado se utilizarán dos métodos:

- **El método de nominaciones**, que proporciona información que permite conocer las oportunidades de cada alumno para establecer relaciones de amistad dentro del grupo.
- **El método de asociación de atributos perceptivos**, tanto positivos como negativos

Las encuestas a los diferentes miembros de la comunidad educativa cada cierto tiempo, ayudará a conocer el ambiente de convivencia que existe entre los diferentes estamentos que forman el CEIP Divino Maestro y nos ayudará a ajustar las normas y actividades a realizar con cada uno de los sectores.



3. VALORES DE CONVIVENCIA, OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN EL CEIP DIVINO MAESTRO

Según se recoge en el *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*, así como las modificaciones realizadas en el *Decreto 60/20, de 29 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019 de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centro Docentes de la Comunidad de Madrid*, los objetivos que ha de cumplir el plan de convivencia son los siguientes (las modificaciones incorporadas del Decreto 60/20 estarán redactadas en cursiva)

- A. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- B. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- C. Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y usan la conciencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- D. Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- E. Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- F. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- G. Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- H. Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.



- I. Impulsar relaciones lúdicas y respetuosas entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- J. Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- K. *Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos presentando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.*
- L. Contribuir al aprendizaje en ciudadanía digital de los diferentes sectores de la comunidad educativa (alumnado, familia y docentes) para hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías y poder prevenir, detectar e intervenir de forma adecuada ante situaciones conflictivas).

Estos objetivos son, los que, desde nuestro proyecto educativo, hay que fomentar para lograr una adecuada convivencia que ayude a la integración de todos los miembros en el centro; para sentirnos parte del mismo independientemente de nuestra religión, raza, orientación sexual, ideologías y formas de ser.

Cada uno de los miembros de la comunidad del CEIP Divino Maestro son parte importante de la misma. Y es por esta razón que el proyecto del cole pretende ser abierto y neutral para que todos nos sintamos incluidos y parte importante del mismo. Para ello, es necesaria una convivencia positiva, basada en el respeto y el bien común. Tener una interiorización y puesta en marcha de “mis derechos acaban donde empiezan los de los demás”. “Todos somos importantes y contamos”.

ACOSO ESCOLAR. Objetivos

El acoso escolar o bullying se puede definir como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza uno o varios estudiantes contra otro de forma negativa, continua e intencionada. Principalmente agresiones físicas o verbales, exclusión social en las actividades y juegos, aislamiento, extorsión, robos, difamación, creación de rumores. Esta situación responde también a una serie de características como desigualdad entre el alumnado que lo realiza al que se lo realiza (edad, madurez, diferencia física, defensa, ...).

- Los objetivos del centro ante el acoso son los siguientes:
 - Prevenir situaciones de riesgo mediante labor tutorial y actividades de cohesión de grupo.



- Observar y explorar las situaciones de riesgo.
- Observas y analizar las situaciones de exclusión y las posibilidades de integración social.
- Evaluar e intervenir de forma individualizada.
- Utilizar los recursos del centro ante situaciones potenciales de acoso.
- Dotar de estrategias tanto al alumnado como a los docentes para la prevención, mediación, seguimiento y eliminación de los casos de acoso.
- Llevar a cabo, ante una situación detectada, el Plan de Acoso Escolar, de acuerdo a lo establecido en las instrucciones de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 20216 y de las distintas normativas y actuaciones que la modifiquen y que se nos den a conocer.

CIBERACOSO. Objetivos

Este es, una variante del acoso que se produce a través de las redes sociales, chats, plataformas de juegos o el teléfono móvil. En este caso, el acosador tiene sensación de anonimato y las consecuencias son más difíciles de evaluar.

Entre los síntomas más comunes podemos encontrar ansiedad, preocupación m vergüenza desmotivación, miedo y síntomas somáticos diversos.

En el centro escolar, como tal, estas situaciones no se dan puesto que el alumnado no tiene acceso a redes sociales, chats como WhatsApp, Instagram y juegos on line y su exposición con los recursos tecnológicos están controlados en todo momento por el adulto responsable, teniendo capadas estas plataformas y/o juegos y aplicaciones.

Aún así, los objetivos del centro son los siguientes:

- Formar a los alumnos y alumnas, en el buen uso de las tecnologías, resaltando la importancia de comunicarnos desde el respeto ante cualquier vía.
- Promover un buen clima de convivencia en el aula para prevenir situaciones de cibera coso fuera del centro.
- Solicitar formación específica para los grupos de 5º y 6º de Primaria en el programa “Plan Director” de la Guardia Civil.
- Realizar talleres o charlas “Plan Director” con las familias para conocer los peligros y mal uso de las Tecnologías.
- Prevenir situaciones de riesgo mediante labor tutorial y actividades de cohesión de grupo.



- Mantener una comunicación regular con familias para conocer el uso de las tecnologías en casa.
- Formar al profesorado y familias para prevenir ante situaciones potenciales de ciberacoso, tanto para prevenir que se realice a nuestros hijos como que lo hagan ellos.
- Llevar a cabo, ante una situación detectada, el Plan de Acoso Escolar, de acuerdo a lo establecido en las instrucciones de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016 y de las distintas normativas y actuaciones que la modifiquen y que se nos den a conocer.

IGUALDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBFobia. Objetivos

La violencia de género es una manifestación de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico. La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad. El objetivo del agresor es conseguir el control sobre la mujer, produciendo daño sobre la misma de manera continuada en el tiempo.

La LGTBIfobia es un término que alude al rechazo a Lesbianas, gais, Transexuales, Bisexuales i Intersexuales, De acuerdo con la normativa vigente, desde el punto de vista curricular, todos los docentes deben incorporar en sus programaciones elementos transversales destinados a promover el respeto y tolerancia a la diversidad.

Los objetivos contra la violencia de género y la prevención de la LGTBIfobia, del centro son los siguientes:

- Realizar talleres desde Servicios Sociales, Mancomunidad de la Maliciosa, encaminados a la resolución de conflictos en el aula, emociones, ...
- Identificar con el alumnado las formas más frecuentes de violencia de género, racismo, xenofobia, LGTBIfobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual, y buscar soluciones a estas situaciones.
- Adecuar actividades de aula en función de la diversidad del alumnado que la compone.
- Educar y utilizar lenguaje inclusivo.



- Crear para casos de transexualidad, un protocolo con actuaciones concretas que al menos tenga presente:
 - Dar el espacio, el tiempo y la posibilidad a que el alumno/a pueda enunciarse como considere más adecuado y con el que se sienta acorde a su sentir.
 - Utilizar el nombre que nos indique el alumno/a.
 - Fomentar el respeto a cada persona, a sus gustos, deseos, identidades y maneras de exteriorizar su género.

Ante esto, se tendrá primero una entrevista con la familia para dar a conocer los sentimientos y necesidades del alumnado y establecer un plan de actuación que sea conocido y aprobado por la familia al tratarse de un/a menor de edad.



4. FIGURA COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

El Coordinador de Bienestar es una nueva figura creada en 2020 con la LOMLOE que actualiza LOE. En junio 2021 se refleja en la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia) y según el acuerdo de noviembre 2021 esa figura debe estar operativa en el curso 2022-2023.

Funciones de la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia.

- Promover planes de formación, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes. Estos planes irán dirigido tanto al personal como al alumnado. También coordinará con las Asociaciones de Padres y Madres formación para las familias.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes.
- Ser el referente principal de la comunidad educativa frente a los posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Promover medidas que aseguren el bienestar del alumnado y la cultura del buen trato entre iguales.
- Fomentar el uso de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existente en su localidad o comunidad autónoma.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia del centro.
- Promover, cuando haya un riesgo para la seguridad de los menores, la comunicación inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Denunciar ante las Agencias de Protección de Datos cualquier tratamiento ilícito de datos de carácter personal de los menores (por ejemplo, a través de redes sociales).
- Fomentar una alimentación saludable entre los niños, en especial a los más vulnerables.



5.DERECHOS Y DEBERES (DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Derechos del alumnado. (cap. II). (art.4).

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones de las derivadas de su edad y de nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formador en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) Recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respaldado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en los que respeta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales
 - g) A recibir orientación educativa y profesional
 - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.



- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos que establezca la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estén hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a fomentar propuestas de mejora del mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado. (cap. II) (art. 5)

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1º. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3º. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4º. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.



5º. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES

Derechos de los padres o tutores. (capítulo III. art.6)

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.



- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros educativos docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través de Consejo Escolar, en la colaboración y revisión de las normas que regulen la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.



Deberes de los padres o tutores. (cap. III. Art. 7)

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, incluido el uso de los teléfonos



móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO.

Derechos del profesorado (Cap.) (art.8)

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral del alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a



recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado (cap. IV) (art. 9)

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.



- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el Procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.



- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo de curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Derechos del personal de administración y servicios. (cap. V) (art. 10)

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y a participar a través del Consejo Escolar en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.



Deberes del personal de administración y servicios. (cap.V) (art.11):

Son deberes del Personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.



6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CEIP DIVINO MAESTRO

Los centros docentes deben regular la convivencia en el marco del desarrollo del proyecto educativo del que forman parte, a través de las normas de convivencia.

Las normas tienen un marcado carácter educativo y su objetivo es contribuir a crear un adecuado clima de respeto, tolerancia, ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombre y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia; así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.

Las normas, una vez aprobadas por la dirección del centro, serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Se harán públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa y, en su caso se facilitarán a través de la web del centro escolar o aplicaciones para dispositivos móviles.

Las normas han de responder a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro. Se corregirán, los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia que realizan los alumnos tanto en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias o extraescolares, así como los servicios educativos complementarios. También se podrán corregir todos los actos de los alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

La redacción de las normas se hará siempre que se pueda, en positivo puesto que las normas no son producto de prohibiciones si no, formas de ajustar la convivencia en espacio compuestos por numerosas personas con características, valores, culturas y normas familiares diferentes.

Las normas son especificaciones y concreciones adecuadas a cada centro educativo de las conductas contrarias a las normas establecidas en el Decreto. El incumplimiento de las normas que a continuación se especifican para el CEIP Divino Maestro, supone la realización de una falta leve, grave o muy grave. Por lo tanto, el incumplimiento de alguna de estas normas sería corregido con alguna de las sanciones impuestas para cada tipo de falta.



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CEIP DIVINO MAESTRO

Referidas a las personas

- 1.** Nos aceptamos todos, y nos tratamos con respeto, independientemente de la edad, sexo, raza, religión, condición o trabajo que realiza. Manteniendo relaciones con los demás basadas en el reconocimiento y comprensión, tolerancia y el diálogo.
- 2.** Evitamos las descalificaciones, las agresiones verbales, los insultos y las actitudes agresivas de cualquier tipo que puedan humillar o herir a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 3.** Informaremos al Equipo directivo de cualquier episodio que pueda ser susceptible de ser acoso (acoso escolar presencial, ciberbullying, LGTBIfobia...) o que puedan poner en riesgo la integridad física o moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 4.** En el caso de ocurrir algún conflicto o riña se recurrirá a la mediación de personas con autoridad (maestros, monitores, personal no docente) siempre que no se puedan hablar entre los iguales. Si esta mediación no fuera suficiente, se tomarán las medidas pedagógicas marcadas en RRI del centro.
- 5.** Utilizaremos el diálogo como primera vía de resolución de conflictos.
- 6.** Respetaremos la intimidad, privacidad y buen nombre de todos los componentes de la Comunidad Educativa, evitando las murmuraciones, calumnias o intromisión o difusión de la vida privada de cualquiera de ellos.
- 7.** Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, podrá reivindicar sus derechos lesionados, pero utilizaremos las formas y modos correctos de buena educación para ello.
- 8.** Utilizaremos los saludos y despedidas, como forma de dirigirnos a las personas.
- 9.** Asistiremos al colegio con ropa limpia y adecuada al contexto escolar.
- 10.** Permaneceremos en el aula en los momentos de cambio de clase, solo se podrá abandonar el aula con motivo justificado y autorizado.
- 11.** No nos asomaremos a las ventanas ni tiraremos objetos para evitar accidentes indeseados.
- 12.** En el caso de no asistir ningún profesor al aula, acudiremos al profesor de la clase de al lado o bajaremos a decirlo al despacho de dirección.
- 13.** Respetamos el correcto desarrollo de la clase y actividad en el aula, cumpliendo y dejando cumplir las tareas y responsabilidades de cada uno.
- 14.** En las clases y pasillos se podrá comer y/o beber cualquier tipo de alimento o bebida solo con la autorización del maestro/a encargado de la clase.



- 15.** Respetaremos los objetos personales de cada miembro de la Comunidad Educativa y evitaremos sustraerlos sin permiso del dueño.
- 16.** Realizaremos los desplazamientos y cambios de aula con puntualidad y silencio, evitando molestar o alterar el trabajo de los demás grupos.
- 17.** Mantendremos una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. No traeremos al centro dispositivos que puedan realizar fotografías (cámaras, smartwatch, bolígrafos espía, etc...) sin consentimiento explícito del maestro responsable del aula, para proteger la identidad de los alumnos/as, docentes y personal no docente.
- 18.** Utilizaremos un tono de voz moderado para comunicarnos con los miembros de la Comunidad Educativa.
- 19.** Nos moveremos por los espacios del centro sin carreras, gritos, saltar escalones, subirse al pasamanos, ...evitando accidentes innecesarios.
- 20.** Utilizaremos el sitio indicado por los profesores para subir y bajar escaleras, sin carreras ni empujones, facilitando el tránsito de toda la Comunidad Educativa.
- 21.** Los alumnos subirán y bajarán por las escaleras adjudicadas, podrán hacer uso de la otra escalera cuando sean autorizados para ello.

Relacionadas con las entradas y salidas

El horario lectivo del centro, establecido por las autoridades competentes, tendrá que ser respetado por la Comunidad Educativa. Cuando algún tipo de actividad lo requiera, el horario podrá ser modificado con carácter excepcional y será comunicado con anterioridad a las familias. El horario general del centro es de 09:00 a 13:00 en septiembre y junio y de 09:00 a 14:00 de octubre a mayo. El horario del servicio de comedor es de 13:00 a 15:00 en septiembre y junio y, de 14:00 a 16:00 de octubre a mayo. Las familias pueden optar por recoger a sus hijos/as a las 14:00 (septiembre y junio) o a las 15:00 (de octubre a mayo) indicándolo a principio de curso.

Entradas

- 1.** Las puertas exteriores se abrirán 5 minutos antes y se cerrarán 5 minutos después de la hora de entrada establecida por el centro.
- 2.** Los padres y/o tutores son responsables de sus hijos en el período de entrada al centro: durante los 5 minutos antes de la entrada por la mañana, y por la tarde. Deberán permanecer fuera del espacio de las filas. NO PODRÁN ATRAVESAR el espacio de las



filas para acceder a la zona de Infantil o salir de dicha zona, procurando así la seguridad del alumnado.

3. Se evitará entrar con animales al centro. En el caso de acceder al recinto con ellos, deberán estar debidamente atados, así como llevar bozal en caso necesario y, evitar el contacto con el alumnado. En caso de entrada de animales por abandono o extravío, el personal del centro lo comunicará a la Policía Local. El animal esperará en una sala del centro donde no se encuentre alumnado.

4. Los retrasos en las entradas, no podrán superar en ningún caso los 10 minutos y será siempre un retraso de forma esporádica.

5. Por motivos de seguridad, las puertas de entrada al recinto escolar se cerrarán a las 09:05 horas.

6. Se respetarán los periodos de clase, en el caso de retraso, a partir de los 10 minutos, no pudiendo entrar durante el desarrollo de la misma hasta el comienzo de la siguiente sesión, siendo atendidos por el personal no docente o algún miembro del Equipo Directivo disponibles.

7. En caso de retraso, el adulto acompañará al alumno/alumna hasta consejería o Dirección para firmar el papel de retraso.

8. En caso de retraso por motivos de consulta médica u otros motivos, se procurará aprovechar los cambios de clase o periodos de recreo para la incorporación del alumnado al aula. El alumno que falte a clase por motivo justificado, entregará el justificante al tutor/a, cuando se incorpore a la clase.

9. Se respetarán los horarios marcados para Dirección, secretaría y Jefatura de Estudios, pidiendo cita si fuera necesario para ser atendido en otros horarios.

10. Las familias acompañantes del alumnado, dejarán a sus hijos/hijas, en el lugar marcado para cada fila, sin entrar al edificio, a excepción del alumnado de Educación Infantil que se entregarán en los lugares indicados para ello.

11. Las faltas de asistencia a clase y retrasos deberán reflejarse diariamente en la aplicación raíces, comunicándose a las familias aquellas que no estén justificadas.

Salidas

1. El alumnado saldrá a la hora fijada por el lugar indicado a principio de curso.

2. El alumnado saldrá acompañado del maestro/maestra que este con ellos en la última sesión de la mañana y la tarde.

3. Finalizados los periodos lectivos, los padres tienen la obligación de recoger a sus hijos, quedando desde ese momento bajo su responsabilidad. Cuando los padres o



tutores no hayan acudido al Centro a recoger a sus hijos, se procederá de la siguiente forma: inmediatamente después de entregar al último alumno de la fila se llamará a los padres, si no se pudiera contactar con ellos o no vinieran al Centro, se les llamaría de nuevo durante 10 minutos desde la salida del alumno. Pasados los 10 minutos o si no se localiza a ningún familiar en los teléfonos facilitados por la familia, se llamaría a la Policía local. Si de forma excepcional, no se llega a la salida para la recogida del alumno, la familia debe llamar al centro con tiempo, para que la dirección del Centro tome las medidas pertinentes. No cumplir esta obligación, reiterada y sin justificación, será comunicada por escrito a los padres por la Dirección del Centro y si fuese pertinente, se tomarían las medidas legales oportunas.

4. Los docentes no entregarán a ningún alumno/alumna a personas no autorizadas.
5. Las autorizaciones para recoger al alumnado estarán actualizadas cada principio de curso o siempre que se realice alguna modificación.
6. Ningún alumno/alumna (independientemente del curso en el que se encuentre) podrá marcharse solo a casa.
7. El alumnado del centro debe ser recogido por personas mayores de edad.
8. Cuando un alumno vaya a salir del Centro antes del horario normal de salida, con carácter puntual o por enfermedad, deberá siempre hacerlo en compañía de un adulto, dejando constancia de ello siempre por escrito, firmando el “documento de salida” (en Conserjería o en Secretaría).

Horario lectivo

1. El alumnado debe permanecer en su aula y en el sitio asignado para cada uno, solicitando la autorización del profesorado para levantarse o abandonar el aula y pedirán la palabra para intervenir en clase o requerir cualquier aclaración o explicación.
2. Se evitarán las salidas de las aulas y permanecer en los pasillos durante las horas de clase.
3. Los traslados de aula en horario lectivo se realizan en orden y con el máximo silencio posible para no interrumpir a los otros grupos.
4. Las familias serán atendidas por los profesores y /o tutores en la hora fijada para ello, evitando retrasar el inicio de las clases o interrumpir la labor docente, por lo que si se necesita comunicar algo a los docentes se realizará a través de la agenda o mediante llamada telefónica dejando el recado a dicho docente.



Tiempo de recreo

- 1.** No se permanecerá en las aulas, pasillos o servicios durante este tiempo, excepto casos de enfermedad o sanción, que estarán bajo supervisión del docente que lo impuso.
- 2.** Entraremos y saldremos en orden del aula. El profesor/a que esté en clase antes del recreo nos acompañará hasta el patio.
- 3.** Debemos bajar convenientemente preparados para el patio: con el desayuno, abrigo si es necesario, etc.
- 4.** Respetar las zonas de recreo, así como sus normas, establecidas a principio de cada curso escolar, expuestas en las aulas y en el hall del patio.
- 5.** El alumnado respetará las normas establecidas para los diferentes juegos y deportes que se realicen en los patios de recreo y comedor.
- 6.** La Biblioteca, juegos de mesa y la sala de informática permanecerán abiertas para realizar actividades en ellas los días marcados cada inicio de curso escolar. Estos espacios no podrán ser destinados para realizar las tareas no entregadas a tiempo en clase o como lugares de castigo.
- 7.** Se respetarán las normas de uso de las salas de Informática, Biblioteca y juegos de mesa, así como el material que en ellas se encuentra.
- 8.** Usaremos el diálogo entre compañeros/as y nunca la violencia física o verbal. Se fomentará el respeto mutuo. Ante cualquier problema que surja se acudirá a un profesor/a de vigilancia para solucionarlo.
- 9.** Una vez finalizado el recreo y cuando toque el timbre o nos lo indique el adulto responsable, debemos formar fila en el lugar adecuado.
- 10.** En los juegos de ping-pong y fútbolín, así como biblioteca, informática y juegos de mesa, se desayunará los últimos 10 minutos de patio. Momento en el que se cerrarán dichos espacios y el alumnado saldrá al recreo.
- 11.** En caso de necesidad se utilizarán los servicios situados en el polideportivo, previo permiso de los docentes encargados de dicha zona.
- 12.** Se evitará la relación con personas a través de las vallas de los patios
- 13.** Aunque se trata de un tiempo lúdico, sigue siendo un tiempo formativo, por lo que no se podrán realizar juegos con componentes violentos o que entrañen peligro físico.
- 14.** Los días de lluvia los alumnos no bajarán al patio, si llueve a la hora del recreo, permanecerán en las aulas y en ningún caso podrán permanecer en los pasillos o servicios, sin aprobación del maestro encargado del aula



- 15.** No está permitido traer juegos que funcionen con baterías, ni móviles u otros dispositivos electrónicos.
- 16.** No se traerán balones ni otros juegos sin permiso de los docentes. El centro facilitará el material para el patio.
- 17.** En el caso de traer juguetes, cromos u otros objetos, el centro no se hace responsable de la pérdida, deterioro o sustracción.

Normas para los aseos/ baños

- 1.** Respetar las normas de higiene marcadas para el uso de los aseos.
- 2.** Utilizar estas instalaciones para su cometido y no para otros usos: charlas, estancias, juegos...
- 3.** Cuidar el material del baño: lavabo, inodoros, seca manos, portarrollos de papel.
- 4.** Utilizar el material para su cometido y no para otros usos: papel higiénico, toallitas seca manos, jabón, gel hidroalcohólico...

Normas sobre los materiales traídos de casa

- 1.** El personal del centro, no se hará responsable de aquel material que traiga el alumnado y que no haya sido pedido por el adulto.
- 2.** El material escolar y enseres propiedad de los alumnos, solicitados desde el centro, y profesores tendrán la misma consideración que los del propio centro.
- 3.** Cualquier desperfecto o daño en los materiales y mobiliario, ocasionados incumpliendo la norma anterior será reparado, repuesto o elaborado por el autor o autores del mismo (o sus tutores legales, en caso del menor).

Normas sobre los materiales del centro

- 1.** Cuidaremos la limpieza de clases, pasillos, servicios y patios, utilizando las papeleras, no derramando agua en los aseos, ni estropeando con un uso inadecuado componentes del edificio escolar (puertas, ventanas paredes etc).
- 2.** Evitaremos el gasto innecesario de recursos como el agua y la luz, el papel, siendo conscientes de su valor económico y su limitación. Por esta razón evitaremos dejar grifos abiertos, luces encendidas y el desperdicio abusivo del papel.
- 3.** Utilizaremos de forma adecuada el mobiliario de las clases, sin estropearlo con pintadas en las mesas o embotamiento de pizarras.
- 4.** Utilizaremos el material escolar, de forma responsable, sabiendo que si se pierden o deterioran repercute de forma negativa en el resto de los compañeros.



- 5.** Dentro del recinto escolar, ni en las filas se puede jugar con balones, peonzas, etc, o cualquier otro objeto que pueda ocasionar algún desperfecto o accidente.
- 6.** Se respetará la decoración, los murales y trabajos expuestos tanto en las aulas como en los espacios comunes.
- 7.** Cualquier perjuicio ocasionado en el material informático del centro: ordenadores, tablets, pizarras digitales, monitores interactivos y cualquier otro dispositivo electrónico o de robótica, derivado por un mal uso por parte del alumno/a, será reparado o repuesto por el autor/es del mismo (o sus tutores legales, en caso de menores).
- 8.** El incumplimiento de las normas establecidas por el centro sobre el uso de los dispositivos electrónicos: accesos inadecuados, investigación y/o observación de material no relacionado con trabajos escolares, uso no educativo, pasar los filtros establecidos en el colegio, etc. se tomarán las medidas correctoras oportunas contempladas en el presente documento.
- 9.** Se respetarán los materiales ajenos y no se cogerán sin el permiso de su dueño/a. En caso de sustracción o deterioro, el autor/a del mismo deberá pagar o sustituir el objeto.
- 10.** Los alumnos, y los padres en su nombre, deberán comprometerse a cuidar y no deteriorar los libros de texto que recibirán en calidad de préstamo por un curso escolar y que deberán entregar al finalizar el curso. Según contempla el programa ACCEDE de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid.
- 11.** La pérdida por negligencia o el deterioro por mal uso del material escolar que en calidad de préstamo el colegio proporciona al alumno, tendrá como consecuencia que no se le vuelva a conceder esta ayuda y estando los padres obligados a su reposición.
- 12.** Es obligatorio, por la necesidad de los mismos, traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de cada clase.
- 13.** Será responsabilidad de las familias del centro la aportación de todo el material necesario para realizar las actividades programadas por el profesorado.
- 14.** Las familias del Centro respetarán la organización, los protocolos y las decisiones del Claustro y del Consejo Escolar, relativos a la adquisición de los recursos pedagógicos, didácticos y educativos utilizados en el Centro, cuya finalidad será garantizar la igualdad y la no discriminación entre todos los alumnos-as.
- 15.** Está prohibido traer al colegio cualquier material no escolar, así como sustancias y objetos peligrosos (objetos cortantes, objetos punzantes, broches, sustancias tóxicas o materiales que las contengan, spray, tabaco, mecheros, etc.), dinero y objetos de valor



(aparatos electrónicos) siendo responsabilidad de los padres controlar que no los traigan al Centro.

16. Está prohibido el uso de teléfonos móviles en horario lectivo. Si existe una situación de necesidad por parte de los alumnos, y llevará consigo la necesidad de llevar al centro el móvil, se debe comunicar a la Dirección del Centro y serán custodiados durante el horario lectivo por Jefatura de Estudios.

17. Las actividades de Educación Física y Psicomotricidad en Educación Infantil, deberán realizarse con ropa deportiva. Si no se llevará dicha ropa, el maestro/a responsable de dichas materias, analizado el caso y las causas, podrá decidir que el alumnado no realice la actividad.

18. El centro no es responsable del uso indebido de las pertenencias personales de los alumnos-as y/o su pérdida: ropa, material, objetos, juegos, juguetes....

19. Cuando un docente retira a un alumno/a cualquier material (juguetes u otro objeto) que considera que no es apropiado para tener en el aula o en el patio, permanece en posesión de dicho docente hasta finalizar la semana y será entregado personalmente a la familia del alumno para que sea conocedor/a de la situación. En caso de no venir a buscar al alumno/a se mandará previa a la entrega del material una nota que deberá ser entregada por la familia firmada antes de hacer entrega del material al alumnado.

20. Los recursos materiales dentro del horario lectivo se usarán según los criterios pedagógicos que establezca el equipo docente, bajo la responsabilidad del docente que dirija la clase.

21. En el caso del préstamo de material que pertenezca al centro, el deterioro del mismo, si se produjese, y la reparación o reposición, serán responsabilidad de quien pida ese material, (familia o entidad) dejando constancia por escrito de dicho préstamo. El Equipo Directivo del centro valorará la posibilidad del préstamo de dicho material, oído el criterio del equipo docente.

22. No se puede traer móvil ni dispositivos digitales (relojes inteligentes con cámara ...) En el caso de traerlo por necesidad, se dejará en dirección, apagado o modo avión), y se recogerá al finalizar la jornada lectiva, cuando el alumno/a marche a casa. En caso de no hacerlo así, se retirará el dispositivo y deberán ser los padres quienes lo recojan de dirección.



NORMAS DE AULA

Pautas para la elaboración de las normas de aula

Una clase la forman un grupo de personas con el mismo objetivo: aprender.

Como cualquier otro colectivo, ha de dotarse de unas normas de convivencia que garanticen el clima propicio para el cumplimiento de dicho objetivo.

Las normas, además, ayudan a regular la conducta de aquellos alumnos que tienen una mayor tendencia a la disrupción y proporcionan un ambiente de baja incertidumbre para todos.

Para que las normas de aula cumplan con esta doble función deben responder a una necesidad cuya importancia sea percibida por el grupo y han de prever las consecuencias de su incumplimiento. Para facilitar la elaboración de las normas de aula siguiendo estos criterios, se sugiere utilizar una tabla como la que se reproduce a continuación, y contar con la participación de la clase en su elaboración, coordinada por el tutor y con la participación del equipo docente.

NORMAS DE AULA		
Necesidad	Por qué es importante	Consecuencia

Las normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso, siendo valorado su cumplimiento al final de cada evaluación por el equipo docente del aula.

Estas normas deberán estar en consonancia con este plan de convivencia y deberán ser aprobadas por jefatura de estudios. Las normas de aula de todo el centro serán aprobadas por Jefatura de Estudios y Dirección.

Actividades de formación para el ejercicio de la resolución de conflictos

Al inicio de cada curso escolar, se propondrán las actividades de formación en relación con la prevención y resolución de conflictos para los distintos colectivos que componen la comunidad escolar. Estas actividades responderán a las necesidades detectadas en la memoria de evaluación del plan de convivencia del curso anterior y se recogerán en la PGA.



7. DETERIORO DE LA CONVIVENCIA: FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 32/2019 y sus modificaciones en el Decreto 60/2020, del 29 de julio.

Teniendo base y referencia el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En dicho Decreto se consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia escolar del centro.

Las faltas se clasifican en leves, graves o muy graves.

En este apartado, se describe **el tipo de conductas que se consideran falta leve**, ya que en no existe una concreción de las mismas en el Decreto 32/2019. También se han concretado las medidas correctoras adecuándolas, igualmente, al rango de edad al que nos referimos.

Con anterioridad en el presente documento hemos concretado las faltas de disciplina. El claustro y la dirección del CEIP Divino Maestro, ha establecido unas consecuencias lo más claras y concretas posibles y que a la vez se ajusten lo máximo posible al tipo de conducta contraria a la norma que se realice, para lograr en la medida de lo posible el carácter educativo de la consecuencia. Por esta razón hemos establecido diferentes consecuencias dependiendo del grupo de edad al que van dirigidas, así como las conductas que se pueden considerar contrarias a las normas, dependiendo de la edad y características psicoevolutivas a la que van dirigidas.

EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil, debido a las características psicoevolutivas del alumnado, no se pueden considerar faltas leves de comportamiento a las reacciones típicas de las edades comprendidas entre 3 y 6 años.

Los niños/as de esta edad se relacionan muchas veces a través del contacto físico y es el adulto a través de actividades y diálogo el que va estableciendo en el alumnado los límites de lo tolerable en las relaciones con sus iguales. Por este motivo nos encontramos con “conflictos diarios” relacionados con palabras mal sonantes y/o insultos y es apropiado el



uso del RINCON DE HABLAR HASTA ENTENDERSE para que, entre ellos, guiados por un adulto, conversen y expresen los sentimientos de cada uno de los implicados.

Sí resulta importante destacar, que, ante cualquier situación de no cumplimiento de las normas establecidas en el aula, no respetar a compañeros/as y/o adultos, riñas con compañeros/as de manera no participativa por ambas partes del conflicto, el alumno/a quedará retirado de la actividad y/o juego durante un tiempo prudencial y si fuera reiterada la conducta se tomarían medidas correctoras.

En Educación Infantil, debido a sus características psicoevolutivas, serán consideradas faltas leves, puesto que en esta etapa es cuando aprenden las normas sociales u lo correcto y no correcto de sus acciones.

FALTAS LEVES. Concreción de la falta
➤ Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas (a partir de 5 en un mes). Entendemos que a estas edades la ausencia y/o falta de puntualidad son responsabilidad del adulto, por lo que no vemos apropiada una imposición de falta, pero si, que por respeto al resto de los compañeros y del docente, pasados 10 minutos de la entrada es necesario esperar a la siguiente sesión para incorporarse al aula. ➤ Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros (el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio) la realización de sus tareas o juego tranquilo ➤ Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar. ➤ Los actos de indisciplina que perturbe el desarrollo normal de las actividades del centro. ➤ Los daños causados en instalaciones, el material del centro, material del aula, o de otro compañero, ... ➤ La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa. ➤ La participación reiterada en riñas mutuamente aceptadas.
MEDIDAS CORRECTORAS
✓ Acudir al "Rincón de la calma". ✓ Pedir disculpas al o a los compañeros/as.



- ✓ Apartarse del juego Durante unos minutos.
- ✓ Entrar en la siguiente sesión.
- ✓ El alumnado entrará en la sesión siguiente
- ✓ Apartarlo del juego o trabajar separado de los demás durante un tiempo prudencial. Hablar con el profesorado.
- ✓ Apartarle de la actividad y hablar con el profesorado.
- ✓ Si la acción resultase reiterativa, llevarle a otra aula y/o despacho del Equipo directivo.
- ✓ Si la acción resultase peligrosa para la salud física y/o emocional del agredido acudirán al despacho del Equipo Directivo.
- ✓ Llamada de atención, retirada de la actividad y/o retirada del aula.
- ✓ La familia se hará cargo de reponer y/o arreglar el material o instalación en el caso de que fuera posible.
- ✓ El alumno colaborará en la reparación/ reposición del material o instalación deteriorada.
- ✓ Devolver lo sustraído, haciéndole ver el daño que hace e intentar que se dé cuenta de la responsabilidad de sus actos.
- ✓ Hablar con el profesor, haciéndole ver el daño que hace e intentar que se dé cuenta de la responsabilidad de sus actos.

Atenuantes	Separación de padres en proceso, enfermedad o fallecimiento reciente de familiar, cambio de domicilio, etc.
Agravantes	Si lo hacen de forma reiterativa y/o ocultándose del profesorado.

Órgano competente (art. 37): para determinar la aplicación de las medidas correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe de estudios. La falta se introducirá en la plataforma Raíces en el apartado de Convivencia.



FALTAS GRAVES
➤ El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas. ➤ La agresión, con daños físicos o morales causados a otros compañeros y/o adultos.
MEDIDAS CORRECTORAS
✓ No podrá usar el material hasta que no se repare o sustituya el dañado. ✓ Retirada del aula durante un tiempo. ✓ Consulta a la Orientadora del centro (PSC) ✓ Entrevista de la familia con el Equipo Directivo y/u orientadora familiar del centro (PSC)

Atenuantes	Separación de padres en proceso, enfermedad o fallecimiento reciente de familiar, cambio de domicilio, etc. El arrepentimiento.
Agravantes	Realización con plena consciencia del hecho Ocultación y/o negación del hecho al adulto.

Órgano competente (art. 37): en la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes: El tutor y los profesores del alumno/a. para las medidas establecidas en las letras a) y B del artículo 34.2: La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados) Expulsión de la sesión e clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquiera otra medida similar de aplicación inmediata
--



EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER CICLO

FALTAS LEVES. Concreción de la falta

- Las faltas de puntualidad (hasta tres en un mes) que, a juicio del tutor, no estén justificadas. En el primer ciclo entendemos que a estas edades la ausencia y/o falta de puntualidad son responsabilidad del adulto, por lo que no vemos apropiada una imposición de falta, pero si, que por respeto al resto de los compañeros y del docente, pasados 10 minutos de la entrada es necesario esperar a la siguiente sesión para incorporarse al aula cuando haya ocurrido ya una cuarta vez en un mes.
- Las familias firmarán la entrada con retraso del alumno, acompañándole a consejería o despachos del Equipo Directivo para firmar el documento de retraso.
- Los retrasos de anotarán en un cuaderno destinado a tal fin para controlar el número de retrasos de cada alumno/a y al 4º retraso no entrarán hasta la siguiente sesión.
- Las conductas que dificulten a otros compañeros el deber de estudio, como interrupciones o actos injustificados durante la clase.
- Incumplimiento de las normas de aula.

Hasta en tres ocasiones en la misma clase.

- Los actos de indisciplina los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: gritar y correr por los pasillos, normas recogidas en las normas de aula, ...

Hasta tres veces en un trimestre.

- Los daños reparables de manera inmediata por parte del alumnado, causados en las instalaciones o el material del Centro.
- La conducta disruptiva en el patio de recreo, tanto de horario lectivo como de comedor, que no suponga la gravedad propia de una falta grave.
- Disputas verbales entre compañeros, sin insultos ni faltas de respeto y desconsideración. Sin que se produzca daño por violencia física o psicológica.



- No comunicar ni explicar al personal del centro que lo requieran las situaciones conflictivas de las que han sido testigos.
- La difusión oral o escrita, poco extendida y dentro del centro escolar de información de ámbito escolar o personal que menoscabe la imagen personal de miembro de la comunidad educativa o que afectan sus derechos.
- Volver a cometer la misma falta leve en un periodo corto de tiempo (en la misma semana)
- Intentar copiar en un examen.
- El incumplimiento de una medida correctora.

MEDIDAS CORRECTORAS. El alumno/a rellenará una ficha de reflexión que firmará la familia y entregará al centro al día siguiente

- ✓ En caso de retraso el alumnado será acompañado por un adulto a su aula de referencia en la siguiente sesión. Mientras esperara en el hall de los despachos.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesor que está en el aula en caso de que entre transcurrido 10 minutos sin justificación.

Cuando el retraso supera las 3 veces en un mes, se entregará papel de falta leve para que las familias lo entreguen firmado al día siguiente.

- ✓ Aviso al alumno de su comportamiento y anotación en cuaderno de profesor en incumplimiento de normas.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesorado que está en el aula, hasta tres veces. Comunicación por escrito a las familias a través de la agenda.
- ✓ Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el/la jefe/a de estudios o director/a, en caso de reiterado comportamiento negativo.
- ✓ Privación de tiempo de recreo, vigilado por el adulto que impuso la sanción.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesor que está en el aula o presente durante el acto constitutivo de falta.
- ✓ Comunicación por escrito a la familia a través de la agenda
- ✓ Pedir disculpas y tratar de “enmendar” el daño que haya podido causar a las personas afectadas haciendo que se sienta mejor (ayudarla durante un tiempo, jugar con ella, realización de carta de disculpas, ...).
- ✓ La realización de tarea, en el horario escolar, relacionada con la conducta inadecuada, siendo privado de la mitad del recreo para su realización, acompañado del adulto que impone la sanción.



- ✓ En el caso de no acabar tareas escolares, se terminarán en casa.
- ✓ Si no trae las tareas mandadas para casa, las realizará en tiempo de recreo acompañado del maestro/a que impuso la sanción utilizando el tiempo necesario para su conclusión.
- ✓ La no realización de tareas, se reflejará en las calificaciones atendiendo a los criterios y rúbricas de cada asignatura.
- ✓ Reparación inmediata de los daños causados.
- ✓ No jugar durante la actividad.
- ✓ Intentar solucionarlo en el rincón de “hablar hasta entenderse”.
- ✓ Llevarlo a la asamblea de clase si fuera necesario.
- ✓ Privación del tiempo de recreo (máximo dos días).
- ✓ Realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro y que tengan que ver con la conducta inadecuada

Los atenuantes o agravantes rebajarán la medida correctora o por el contrario la agravarán

Atenuantes	El arrepintiéndose espontáneo sin necesidad de la intervención del adulto. Antes de poner se avisa una primera vez para que se tenga conocimiento de la posible falta.
Agravantes	Realización de tres faltas leves. Realización completa consciencia del hecho Ocultación y/o negación del hecho al adulto.

Órgano competente (art. 37): para determinar la aplicación de las medidas correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe de estudios. La falta se introducirá en la plataforma Raíces en el apartado de Convivencia.



FALTAS GRAVES. Concreción de la falta

- Las faltas de puntualidad o asistencia a clase (a partir de la tercera falta leve por impuntualidad).
- Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado (intento de copia de un control o prueba con dos avisos anteriores) o falsificación de los resultados académicos (cambio de la nota dada por el maestro/a).
- Las conductas que dificulten gravemente a otros compañeros en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: gritar y correr por los pasillos, normas recogidas en las normas de aula, ... a partir de la tercera vez en un trimestre.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros/as y otros/as miembros de la comunidad escolar. Considerándose graves aquellos que, aunque se produzcan una sola vez, muestren un trasfondo racista, xenófobo, relativo al género o a la condición sexual o a la consideración de status económico o social.
- Los daños reparables de manera inmediata por parte del alumnado, causados en las instalaciones o el material del Centro. Dos faltas leves en un trimestre se consideran falta grave.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro que no se puedan reparar y/o que ha sido realizado con conocimiento de la causa.
- La incitación al a comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La participación en riñas mutuamente aceptadas que supongan insultos.
- La alteración grave y/o intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta grave según el Decreto 23/2019 y Decreto 60/2020.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. (Salvo que se especifique lo contrario en las faltas leves, adecuando al número de veces expuesto en las mismas para considerarse graves).



- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de posible acoso que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor cuando se pueda comprobar la intencionalidad por parte del alumno.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la realización de una falta leve en varias ocasiones, así como el incumpliendo de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a la realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS

- En todos los casos de falta grave, se entregará al alumnado una amonestación escrita mediante agenda en la que se informará de la conducta contraria a la norma incurrida por el alumnado causante, así como la medida correctora a aplicar.
 - Dicho documento deberá ser entregado mediante agenda, firmado por la familia, independientemente de estar o no de acuerdo con la sanción impuesta. Dicha entrega sirve de medio de información de la sanción ocurrida.
 - De no estar de acuerdo, lo harán constar en el documento.
 - El no estar de acuerdo no significa que la sanción no se vaya a llevar a cabo, siempre que no impida el derecho a la educación del alumnado sancionado, así como de la asistencia al centro escolar y/o comedor en el caso de ser necesario su uso por el alumno/a.
-
- ✓ Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Equipo Directivo en caso de retraso reiterado de más de 10 minutos. Esto se hará después de dos faltas leves por retrasos.
 - ✓ Restituir lo sustraído o, si no fuera posible, indemnizar su valor y/o suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tres días lectivos. (Si esto último no pudiera ser, el alumno/a acudirá al centro, pero se mantendrá aislado del resto del alumnado mientras dure la sanción).
 - ✓ Disculparse con la comunidad educativa de forma escrita.
 - ✓ La privación del tiempo de recreo ese mismo día o el día siguiente de ser el acto realizado después del patio.
 - ✓ Privación del tiempo de recreo. Si se reitera o implica agresión, expulsión de la actividad con comparecencia ante el Equipo Directivo.



- ✓ Realización de un trabajo donde explique el motivo del este hecho, de su comportamiento y cómo se siente, o cualquier otra medida relacionada con el suceso de aplicación inmediata.
- ✓ Amonestación por escrito, con Falta grave por agenda para ser firmada por la familia y entrega al día siguiente de la puesta en conocimiento a la familia.
- ✓ Realización de tareas en el Centro, dentro del horario lectivo, o dependiendo de las circunstancias fuera del horario lectivo, durante un máximo de cinco días que pudieran contribuir a la reparación de los daños causados, por ejemplo, limpieza del patio con material adecuado, ordenar los pasillos (colocando abrigo, mochilas decoración,).
- ✓ Restituir lo dañado o, si no fuera posible, indemnizar su valor y/o suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un período de tres días lectivos.
- ✓ Notificación al Equipo Directivo y reunión con tutores legales del alumnado.
- ✓ Privación del tiempo de recreo, mientras dure la sanción impuesta a quien cometió la falta.
- ✓ Privación del tiempo de recreo de hasta 5 días acompañado de una tarea y actividad de compensación del daño producido durante el tiempo de sanción del recreo.
- ✓ Realización de tarea extra (refuerzo-ampliación) de la sesión donde se lleve a cabo dicha conducta disruptiva.
- ✓ Expulsión al despacho del Equipo Directivo en la sesión que ocurra si las medidas anteriores no han dado el efecto deseado, con la tarea a realizar.
- ✓ La realización de tareas en el centro, dentro del horario de recreo, que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados.
- ✓ Privación del tiempo de recreo de hasta 5 días en los que se hará tareas que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro y/o a la comprensión y reparación del daño causado.
- ✓ Prohibición de participar en la primera actividad complementaria programada por el centro tras la comisión de la falta.



Atenuantes	Separación de padres en proceso, enfermedad o fallecimiento reciente de familiar, cambio de domicilio, etc. El arrepentimiento
Agravantes	Si lo hacen de forma reiterativa y/u ocultándose del profesorado. Falta de colaboración de la familia, ante los consejos y recomendaciones dadas por el tutor/a o personal del centro cuando las faltas son reiteradas y no se nota la evolución en el comportamiento del alumno/a. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o religión incorporados al centro. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social. Realizar la acción en grupo o incitar a ella de forma colectiva, en grupo. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. La publicidad o jactancia relativas a las conductas perturbadoras de la conveniencia a través de aparatos electrónicos u otros medios

Órgano competente (art. 37): en la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

El tutor y los profesores del alumno/a. para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2: La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados. Expulsión de la sesión e clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquiera otra medida similar de aplicación inmediata.



FALTAS MUY GRAVES. Concreción de la falta

- Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- Acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente el honor a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresión o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La grave perturbación en el normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS

- ✓ Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán construir a mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.



- ✓ Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- ✓ Cambio de grupo del alumno/a.
- ✓ Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- ✓ Expulsión el centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. En caso necesario la expulsión puede ser asistiendo a clase, en un espacio aislado y sin contacto con
- ✓ los compañeros.
- ✓ Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria.

Atenuantes	La edad del alumnado causante de la falta muy grave. Arrepentimiento espontáneo. Intencionalidad de reparar el daño. Situaciones personales y/o familiares. Colaboración de la familia en el desarrollo del seguimiento del alumno/a previo a la falta.
Agravantes	La edad del alumnado causante de la falta muy grave. Intencionalidad manifiesta de realizar la falta. Falta de arrepentimiento espontáneo Falta de intencionalidad de reparar el daño. Falta de colaboración de la familia en el desarrollo del seguimiento del alumno/a previo a la falta.



SEGUNDO Y TERCER CICLO

FALTAS LEVES. Concreción de la falta

- Las faltas de puntualidad (hasta tres en un mes) que, a juicio del tutor, no estén justificadas. En el primer ciclo entendemos que a estas edades la ausencia y/o falta de puntualidad son responsabilidad del adulto, por lo que no vemos apropiada una imposición de falta, pero si, que por respeto al resto de los compañeros y del docente, pasados 10 minutos de la entrada es necesario esperar a la siguiente sesión para incorporarse al aula cuando haya ocurrido ya una cuarta vez en un mes.
- Las familias firmarán la entrada con retraso del alumno, acompañándole a consejería o despachos del Equipo Directivo para firmar el documento de retraso.
- Los retrasos se anotarán en un cuaderno destinado a tal fin para controlar el número de retrasos de cada alumno/a y al 4º retraso no entrarán hasta la siguiente sesión.
- Las faltas de puntualidad al entrar del recreo.
- Conductas que dificultan el estudio o el desarrollo normal de la clase de forma leve y ocasional
- Las conductas que dificulten a otros compañeros el deber de estudio, como interrupciones o actos injustificados durante la clase.
- Incumplimiento de las normas de aula.

Hasta en tres ocasiones en la misma clase.

- Los actos de indisciplina los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: gritar y correr por los pasillos, normas recogidas en las normas de aula, ...

Hasta tres veces en un trimestre.

- Los daños reparables de manera inmediata por parte del alumnado, causados en las instalaciones o el material del Centro.
- La conducta disruptiva en el patio de recreo, tanto de horario lectivo como de comedor, que no suponga la gravedad propia de una falta grave.
- Ocultar información escolar de forma ocasional.
- La no realización de tareas propuestas por el profesorado de forma ocasional.
- Conductas levemente disruptivas en actividades complementarias.
- Disputas verbales entre compañeros, sin insultos ni faltas de respeto y desconsideración. Sin que se produzca daño por violencia física o psicológica.



- Falta de respeto leve y ocasional a los profesores o personal del centro (que no conlleven insultos, ni vejaciones, ...)
- No comunicar ni explicar al personal del centro que lo requieran las situaciones conflictivas de las que han sido testigos.
- La difusión oral o escrita, poco extendida y dentro del centro escolar de información de ámbito escolar o personal que menoscabe la imagen personal de miembro de la comunidad educativa o que afectan sus derechos.
- Volver a cometer la misma falta leve en un periodo corto de tiempo (en la misma semana)
- Intentar copiar en un examen.
- El incumplimiento de una medida correctora.

MEDIDAS CORRECTORAS. El alumno/a rellenará una ficha de reflexión que firmará la familia y entregará al centro al día siguiente

- ✓ En caso de retraso el alumnado será acompañado por un adulto a su aula de referencia en la siguiente sesión. Mientras esperara en el hall de los despachos.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesor que está en el aula en caso de que entre transcurrido 10 minutos sin justificación.
- ✓ Cuando el retraso supera las 3 veces en un mes, se entregará papel de falta leve para que las familias lo entreguen firmado al día siguiente.
- ✓ Aviso al alumno de su comportamiento y anotación en cuaderno de profesor en incumplimiento de normas.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesorado que está en el aula, hasta tres veces. Comunicación por escrito a las familias a través de la agenda.
- ✓ Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el/la jefe/a de estudios o director/a, en caso de reiterado comportamiento negativo.
- ✓ Privación de tiempo de recreo, vigilado por el adulto que impuso la sanción.
- ✓ Amonestación verbal por parte del profesor que está en el aula o presente durante el acto constitutivo de falta.
- ✓ Comunicación por escrito a la familia a través de la agenda
- ✓ Pedir disculpas y tratar de “enmendar” el daño que haya podido causar a las personas afectadas haciendo que se sienta mejor (ayudarla durante un tiempo, jugar con ella, realización de carta de disculpas, ...).



- ✓ La realización de tarea, en el horario escolar, relacionada con la conducta inadecuada, siendo privado de la mitad del recreo para su realización, acompañado del adulto que impone la sanción.
- ✓ En el caso de no acabar tareas escolares, se terminarán en casa.
- ✓ Si no trae las tareas mandadas para casa, las realizará en tiempo de recreo acompañado del maestro/a que impuso la sanción utilizando el tiempo necesario para su conclusión.
- ✓ La no realización de tareas, se reflejará en las calificaciones atendiendo a los criterios y rúbricas de cada asignatura.
- ✓ Reparación inmediata de los daños causados.
- ✓ No jugar durante la actividad.
- ✓ Intentar solucionarlo en el rincón de “hablar hasta entenderse”.
- ✓ Llevarlo a la asamblea de clase si fuera necesario.
- ✓ Privación del tiempo de recreo (máximo dos días).
- ✓ Realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro y que tengan que ver con la conducta inadecuada

FALTAS GRAVES. Concreción de la falta

- Las faltas de puntualidad o asistencia a clase (a partir de la tercera falta leve por impuntualidad).
- Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado (intento de copia de un control o prueba con dos avisos anteriores) o falsificación de los resultados académicos (cambio de la nota dada por el maestro/a).
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras y otros miembros de la comunidad escolar.
- Se consideran también graves aquellos actos que, aunque se produzcan una sola vez, muestren un trasfondo racista, xenófobo, relativo al género o a la condición sexual o a la consideración de status económico o social.



- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: gritar y correr por los pasillos, normas recogidas en las normas de aula, ...
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades extraescolares del centro.
- La alteración grave y/o intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta grave según el Decreto 23/2019 y Decreto 20/2020.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: gritar y correr por los pasillos, normas recogidas en las normas de aula, ... a partir de la tercera vez en un trimestre.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros/as y otros/as miembros de la comunidad escolar. Considerándose graves aquellos que, aunque se produzcan una sola vez, muestren un trasfondo racista, xenófobo, relativo al género o a la condición sexual o a la consideración de status económico o social.
- Los daños reparables de manera inmediata por parte del alumnado, causados en las instalaciones o el material del Centro. Dos faltas leves en un trimestre se consideran falta grave.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro que no se puedan reparar y/o que ha sido realizado con conocimiento de la causa.
- La incitación al a comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La participación en riñas mutuamente aceptadas que supongan insultos.
- La alteración grave y/o intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta grave según el Decreto 23/2019 y Decreto 60/2020.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. (Salvo que se especifique lo contrario en las faltas leves, adecuando al número de veces expuesto en las mismas para considerarse graves).
- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de posible acoso que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor cuando se pueda comprobar la intencionalidad por parte del alumno.



- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la realización de una falta leve en varias ocasiones, así como el incumpliendo de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a la realizar las tareas sustitutivas impuestas.
- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menosprecien la imagen personal de miembros que a comunidad educativa o afecten a sus derechos.

MEDIDAS CORRECTORAS

- En todos los casos de falta grave, se entregará al alumnado una amonestación escrita mediante agenda en la que se informará de la conducta contraria a la norma incurrida por el alumnado causante, así como la medida correctora a aplicar.
 - Dicho documento deberá ser entregado mediante agenda, firmado por la familia, independientemente de estar o no de acuerdo con la sanción impuesta. Dicha entrega sirve de medio de información de la sanción ocurrida.
 - De no estar de acuerdo, lo harán constar en el documento.
 - El no estar de acuerdo no significa que la sanción no se vaya a llevar a cabo, siempre que no impida el derecho a la educación del alumnado sancionado, así como de la asistencia al centro escolar y/o comedor en el caso de ser necesario su uso por el alumno/a.
-
- ✓ Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Equipo Directivo en caso de retraso reiterado de más de 10 minutos. Esto se hará después de dos faltas leves por retrasos.
 - ✓ Restituir lo sustraído o, si no fuera posible, indemnizar su valor y/o suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tres días lectivos. (Si esto último no pudiera ser, el alumno/a acudiría al centro, pero se mantendría aislado del resto del alumnado mientras dure la sanción).
 - ✓ Disculparse con la comunidad educativa de forma escrita.
 - ✓ La privación del tiempo de recreo ese mismo día o el día siguiente de ser el acto realizado después del patio.
 - ✓ Privación del tiempo de recreo. Si se reitera o implica agresión, expulsión de la actividad con comparecencia ante el Equipo Directivo.



- ✓ Realización de un trabajo donde explique el motivo del este hecho, de su comportamiento y cómo se siente, o cualquier otra medida relacionada con el suceso de aplicación inmediata.
- ✓ Amonestación por escrito, con Falta grave por agenda para ser firmada por la familia y entrega al día siguiente de la puesta en conocimiento a la familia.
- ✓ Realización de tareas en el Centro, dentro del horario lectivo, o dependiendo de las circunstancias fuera del horario lectivo, durante un máximo de cinco días que pudieran contribuir a la reparación de los daños causados, por ejemplo, limpieza del patio con material adecuado, ordenar los pasillos (colocando abrigos, mochilas decoración,).
- ✓ Restituir lo dañado o, si no fuera posible, indemnizar su valor y/o suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un período de tres días lectivos.
- ✓ Notificación al Equipo Directivo y reunión con tutores legales del alumnado.
- ✓ Privación del tiempo de recreo, mientras dure la sanción impuesta a quien cometió la falta.
- ✓ Privación del tiempo de recreo de hasta 5 días acompañado de una tarea y actividad de compensación del daño producido durante el tiempo de sanción del recreo.
- ✓ Realización de tarea extra (refuerzo-ampliación) de la sesión donde se lleve a cabo dicha conducta disruptiva.
- ✓ Expulsión al despacho del Equipo Directivo en la sesión que ocurra si las medidas anteriores no han dado el efecto deseado, con la tarea a realizar.
- ✓ La realización de tareas en el centro, dentro del horario de recreo, que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados.
- ✓ Privación del tiempo de recreo de hasta 5 días en los que se hará tareas que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro y/o a la comprensión y reparación del daño causado.
- ✓ Prohibición de participar en la primera actividad complementaria programada por el centro tras la comisión de la falta.
- ✓ Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernocta fuera del centro.
- ✓ Retirada de la prueba y evaluación negativa de la misma.



Atenuantes	Separación de padres en proceso, enfermedad o fallecimiento reciente de familiar, cambio de domicilio, etc. El arrepentimiento
Agravantes	Si lo hacen de forma reiterativa y/o ocultándose del profesorado. Falta de colaboración de la familia, ante los consejos y recomendaciones dadas por el tutor/a o personal del centro cuando las faltas son reiteradas y no se nota la evolución en el comportamiento del alumno/a. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o religión incorporados al centro. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social. Realizar la acción en grupo o incitar a ella de forma colectiva, en grupo. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. La publicidad o jactancia relativas a las conductas perturbadoras de la conveniencia a través de aparatos electrónicos u otros medios

Órgano competente (art. 37): en la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

El tutor y los profesores del alumno/a. para las medidas establecidas en las letras a) y B del artículo 34.2: La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados) Expulsión de la sesión e clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquiera otra medida similar de aplicación inmediata.



FALTAS MUY GRAVES. Concreción de la falta

- Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- Acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente el honor a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresión o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La grave perturbación en el normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS

- ✓ Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán construir a mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.



- ✓ Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- ✓ Cambio de grupo del alumno/a.
- ✓ Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- ✓ Expulsión el centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. En caso necesario la expulsión puede ser asistiendo a clase, en un espacio aislado y sin contacto con los compañeros.
- ✓ Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria.

Atenuantes	La edad del alumnado causante de la falta muy grave. Arrepentimiento espontáneo. Intencionalidad de reparar el daño. Situaciones personales y/o familiares. Colaboración de la familia en el desarrollo del seguimiento del alumno/a previo a la falta.
Agravantes	La edad del alumnado causante de la falta muy grave. Intencionalidad manifiesta de realizar la falta. Falta de arrepentimiento espontáneo Falta de intencionalidad de reparar el daño. Falta de colaboración de la familia en el desarrollo del seguimiento del alumno/a previo a la falta.



CRITERIOS GENERALES PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DISCIPLINARIAS Y DE MEDIDAS CAUTELARES.

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro. Además, tendrá las siguientes finalidades (art. 38)
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumno a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconociendo de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se aplique las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares a la expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno/a realizará las actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas, (ver atenuantes y agravantes)



7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno/a creada por las conductas objeto de las medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y a su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro. En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales (art.39)
9. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en el Decreto 32/2019 y en las normas de convivencia del centro.
10. El director/a determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
11. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole su puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios.



COMÚN A TODOS LOS NIVELES

INASISTENCIA A CLASE
Inasistencia injustificada a una determinada clase. Se entiende por injustificada cuando no sea relacionada con consulta médica y/o enfermedad o motivos familiares (enfermedad de un familiar que impida la asistencia del alumnado a las clases)
Imposición a la sanción: La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por jefe de estudios.
Sanción: Entre las medidas correctoras encontramos:
a) <u>Inasistencia un día esporádico</u>, o por enfermedad, justificada previamente con justificante médico en caso de enfermedad. Realizará la tarea echa en el aula ese día en casa. Dicha tarea será mandada por el docente de la asignatura siempre y cuando la falta esté justificada con documentos médicos. En el caso de ser justificación escrita o verbal de la familia, pero no aportar informe médico o justificante de asistencia a consulta médica, la responsabilidad de entregar las tareas escolares mandadas en clase o para casa recaerá en la familia que tendrá que pedir los deberes a los compañeros. Los deberes podrán ser colgados también en el aula virtual por el docente de la asignatura, siendo el alumno o la familia la que acceda a ellos a través de la plataforma. b) En caso de <u>confinamiento forzoso</u> derivado de contacto estrecho con un enfermo por COVID o cualquier otra pandemia o enfermedad que obligue al alumnado a tener que realizar aislamiento por precaución, podrá acogerse a las clases virtuales en directo, para poder seguir el ritmo de las clases. Esta medida se tomará de forma generalizada para el alumnado a partir de 3º de Primaria y se valorará cada caso en el alumnado de Infantil y 1º y 2º de Primaria. c) En el caso de <u>ausentarse en el momento de la realización un control</u>, la recuperación del mismo se podrá realizar el mismo día en la hora del patio, si el control se realiza antes del patio, al día siguiente en horario de recreo si fuera después del patio o no se incorporará al día siguiente del control o días posteriores.



En el caso de que pasen más de tres días desde la realización del control, o el profesor de la asignatura lo considere oportuno, el control de la unidad podrá realizarse cuando se evalúe la unidad siguiente de la asignatura en cuestión.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán por cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Estos alumnos deberán examinarse de todo el temario de cada trimestre, al finalizar el mismo para poder ser evaluados. No se podrá contar con el porcentaje del resto de los aspectos a evaluar (portfolio, tareas finales, participación, ...) que se otorga en cada trimestre a cada asignatura. Siendo la valoración de la evaluación el 100% de la nota de la prueba objetiva.

A continuación, exponemos el número de faltas por unidad didáctica establecido como faltas correspondientes a cada asignatura a partir del cual se perdería el derecho a la evaluación continua: 50%.



SERVICIOS DE COMEDOR Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

FALTAS LEVES. Concreción de la falta
➤ Falta de puntualidad ocasional cuando el alumno no es acompañado por un adulto. ➤ Conductas que dificultan el desarrollo normal de la comida de forma leve y ocasional ➤ Tirar comida al suelo ➤ Los daños reparables de manera inmediata por parte del alumno, causados en instalaciones o el material de Centro. ➤ Tres faltas leves en un trimestre se consideran falta grave
MEDIDAS CORRECTORAS
✓ Amonestación verbal ✓ Hoja de reflexión ✓ Reparación del daño causado ✓ Recogida de la comida tirada con guantes y/o escoba ✓ Comunicación por escrito a la familia a través de agenda ✓ Retiro de la actividad por un periodo de tiempo. En el caso del comedor se retirará del juego en horario de patio y de mesa en el horario de la comida ✓ Pedir disculpas orales o por escrito ✓ Privación del tiempo de recreo
IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS
- El monitor/a o personal de cocina presente en el momento de la falta o incumplimiento de la norma, comunicará mediante un parte de incidencia al tutor/a o al Equipo directivo, la conducta incorrecta. - Serán los tutores del alumnado y/o el Equipo directivo quienes impongan la sanción correspondiente al incumplimiento de la norma. - Las sanciones derivadas de faltas leves, tales como retirada del juego, de la mesa de comedor, tiempo sin recreo podrá realizarlo el monitor/a, indicándoselo al Equipo Directivo mediante un documento de parte de incidencia. - El Equipo directivo o el tutor/a o profesor que esté a cargo de dicho alumno/a lo informará en la agenda a la familia. podrán ser puestas por el tutor y/o Equipo



directivo.

- Las sanciones derivadas de las faltas graves las podrán el tutor cuando pueda según establezca el Decreto de convivencia y el Equipo directivo cuando dicho decreto así lo indique.

FALTAS GRAVES. Concreción de la falta

- Faltas reiteradas de puntualidad.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros en el ejercicio del derecho a la comida y el rato de descanso o recreo de comedor o del derecho a realizar la actividad extraescolar de forma tranquila y segura.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañero y compañeras y otros miembros de la comunidad escolar.
- Se consideran también graves aquellos actos que, aunque se produzcan una sola vez, muestren un trasfondo racista, xenófobo, relativo al género o a la condición sexual o a la consideración de status económico o social.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- La alteración grave y/o intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta grave según el Decreto 23/2019
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación al a comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves (salvo que se especifique lo contrario en las faltas leves, adecuando al número de veces expuesto en las mismas para considerarse graves)
- Se consideran también graves aquellos actos que, aunque se produzcan una sola vez, muestren un trasfondo racista, xenófobo, relativo al género o a la condición sexual o a la consideración de status económico o social.
- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de posible acoso que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor cuando se pueda comprobar una ocupación intencionada por parte del alumno.



- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menosprecien la imagen personal de miembros que a comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la realización de una falta leve en varias ocasiones, así como el incumpliendo de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su cose, o a la realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS

- ✓ Expulsión del comedor o de la sesión de la actividad con comparecencia en el despacho del Equipo Directivo lo más inmediatamente posible.
- ✓ Quedarse sin tiempo de patio equivalente al retraso que se ha tenido
- ✓ Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de privación inmediata con propuesta de actividades.
- ✓ Privación del tiempo de recreo de hasta 5 días.
- ✓ La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados o que pudieran contribuir a la mejora de las actividades y convivencia del centro.
- ✓ Reponer lo sustraído.
- ✓ Valoración de no asistencia durante determinados días (periodo máximo de 6 días) al servicio de comedor o la actividad complementaria/extraescolar. Si no pudiera ser posible, retirarle del resto de los usuarios de comedor.
- ✓ Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
- ✓ En el caso de suceder en el servicio de comedor, se estudiaría con la familia la no asistencia al comedor durante un periodo máximo de un mes. En el caso de no ser posible, comería retirado de su grupo durante un periodo de un mes y no realizaría las actividades de ocio en ese tiempo.

IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

- El monitor/a o personal de cocina presente en el momento de la falta o incumplimiento de la norma, comunicará mediante un parte de incidencia al tutor/a o al Equipo directivo, la conducta incorrecta.
- Serán los tutores del alumnado y/o el Equipo directivo quienes impongan la



sanción correspondiente al incumplimiento de la norma.

- Las sanciones derivadas de faltas leves, tales como retirada del juego, de la mesa de comedor, tiempo sin recreo podrá realizarlo el monitor/a, indicándoselo al Equipo Directivo mediante un documento de parte de incidencia.
- El Equipo directivo o el tutor/a o profesor que esté a cargo de dicho alumno/a lo informará en la agenda a la familia. podrán ser puestas por el tutor y/o Equipo directivo.
- Las sanciones derivadas de las faltas graves las podrán el tutor cuando pueda según establezca el Decreto de convivencia y el Equipo directivo cuando dicho decreto así lo indique.

Atenuantes	Justificación del profesor/a o tutor/a o monitor/a de quien estuviera a cargo justificando el retraso. La ausencia de intencionalidad Circunstancias personales especiales valoradas por el tutor y /o maestro/a que se encuentra con el alumno cuando ocurre la conducta. Disculparse de forma voluntaria y/o esporádica sin pedir el tutor/a o maestro/a que se encuentran presentes cuando ocurre el acto, (cuando no se produzca siempre que realiza la infracción). La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto. No haber incurrido con anterioridad con incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico. Realiza las tareas de forma satisfactoria. Pide disculpas y realiza un taller de mediación. Cumple inmediatamente las medidas de retirada de difusión.
Agravantes	La edad del alumnado. Intencionalidad manifiesta de realizar la falta. Falta de arrepentimiento espontáneo Falta de intencionalidad de reparar el daño. Falta de colaboración de la familia en el desarrollo del seguimiento del alumno/a previo a la falta.



8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

El buen clima y la convivencia de un centro escolar requieren de una atención que va más allá del establecimiento de unas normas de conducta y de las posibles.

El cuidado de los patios y el comedor, la forma de desplazarse por el colegio o la organización de los espacios, son aspectos fundamentales para la convivencia.

Al inicio de curso y en función de las características y circunstancias, y tras la evaluación del plan de convivencia del curso anterior, se determinarán aquellas medidas organizativas que redunden en una mejora de la convivencia en el centro escolar. Estas medidas serán objeto de seguimiento y evaluación a lo largo del curso, preferentemente al final de cada trimestre, con el objeto de agilizar la toma de decisiones en el caso de que estas sean necesarias para garantizar la buena convivencia en el centro escolar.

Actividades para la convivencia:

Los centros escolares son el escenario habitual de múltiples conflictos. Los conflictos se deben, fundamentalmente, a la oposición o desacuerdo entre dos personas.

Aunque el conflicto trae consigo una connotación negativa, es también una forma de aprendizaje.

Algunas de las estrategias utilizadas para la prevención y la resolución de conflictos en nuestro centro se basan en los siguientes aspectos:

- ✓ Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa (rincón de hablar hasta entenderse)
- ✓ Atención personalizada a los alumnos que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.
- ✓ Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestros alumnos.
- ✓ Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas educativas tanto en la etapa de Infantil como de Primaria
- ✓ Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
- ✓ Coordinación entre el profesorado y el equipo directivo, que permite una comunicación fluida y una actuación coordinada para el tratamiento de los conflictos.
- ✓ Seguimiento de las situaciones que pueden alterar la convivencia mediante reuniones de los diferentes miembros de la comunidad educativa del centro.



- ✓ Las normas se corregirán según lo dispuesto en el presente documento en lo relativo a actos contrarios a las normas de convivencia.

Cada curso escolar se planificarán unas actividades que ayuden a prevenir los conflictos y a hacer comunidad en el CEIP Divino Maestro.

Plan de acogida:

- Jornada de puertas abiertas para miembros de nuevo ingreso al centro antes del periodo de admisión.
- Entrevistas del tutor/a con las familias de los alumnos nuevos a lo largo del primer trimestre escolar.
- Plan de acogida en el aula de nuevos miembros o cambio de tutor: presentación, actividades de bienvenida y, visita de las dependencias del centro, dar a conocer las normas del aula y del centro.

Agrupamientos de los alumnos:

- Reagrupamiento de los alumnos al terminar la etapa de infantil, con el fin de equilibrar los grupos y ayudar en la convivencia y conocimiento de nuevos compañeros.
- Esta misma medida de reagrupamientos se tomará en primaria al finalizar el ciclo o, al finalizar cada curso escolar si fuera necesario.

Para la reagrupación se tendrán en cuenta: El número de niños y niñas en cada aula; el grado de madurez; nivel académico; el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE); el posible alumnado con desconocimiento del idioma, posible alumnado de compensatoria y por supuesto el número equilibrado de alumnos por clase, así como las relaciones sociales y emocionales entre el alumnado (incompatibilidades).

Agrupamiento dentro de las aulas:

- A lo largo del curso escolar los tutores variarán la colocación de las mesas: individual, por parejas, tríos, grupos, ... en función de las actividades y/o necesidades de cada momento, reagrupando y combinando al alumnado según las necesidades o características de los mismos.



Actividades internivel, interciclos, interetapas...:

- A lo largo del curso y siempre enmarcadas dentro de la PGA anual y de los diferentes proyectos del centro, se realizarán actividades en las que los alumnos participen junto a otros de diferentes cursos, incluso etapas.
- Celebraciones en las que se fomentan los valores de respeto, tolerancia, justicia, solidaridad, compañerismo, aceptación a la diversidad y resolución de conflictos de forma no violenta:
 - Actividades deportivas ADS.
 - Día de las capacidades múltiples.
 - Actividad del departamento de inglés.
 - Festival de Navidad.
 - Salida al buzón.
 - Desayuno navideño.
 - Campanadas fin de trimestre
 - Día de la Paz y la no violencia escolar: carrera solidaria y actividad grupal.
 - Día del Libro.
 - Recogida de juguetes y materiales en buen estado (donación al centro).
 - Celebración de Carnaval.
 - Actividades entre ahijados y padrinos.
 - Talleres y actividades con familias.
 - Actividades de Plan de Acción tutorial.
 - Programa Socioescuela de la Comunidad de Madrid para detectar a aquellos alumnos con situaciones de vulnerabilidad dentro de los grupos clases, con la finalidad de modificar la situación y evitar la victimización.
 - Encuestar sustitutivas de Socioescuela para el alumnado de los primeros cursos de Primaria.
 - Formación en el centro:
 - Charlas y talleres de diferentes temáticas por parte de la Policía local, Guardia Civil, expertas aportadas por la AMPA, la Mancomunidad de la Maliciosa, ...
 - Actividades sobre alimentación y salud impartidas por la enfermera del centro.
 - Resolución pacífica de conflictos como base para un aprendizaje del respeto y la igualdad, reforzando una convivencia en la igualdad de todos. “Hablar hasta entenderse”.
 - Selección de materiales, libros de textos y recursos pedagógicos que fomenten



los valores de igualdad y que contribuyan a ofrecer una visión de igualdad.

Medidas organizativas dentro del aula:

Educación Infantil:

- Diseño de espacios dentro del aula que generen experiencias de aprendizaje significativo y con sentido.
- Mobiliario y materiales accesibles para el alumnado, adaptados a su altura.
- Ambiente seguro, relajado, para lo que es necesario límites y rutinas.

Educación Primaria:

- Diferentes técnicas y metodologías de aprendizaje: trabajo en grupo, cooperativo, individual, parejas, gamificación...
- Fomento del pensamiento crítico.

Medidas organizativas fuera del aula:

Patios:

- Plan de patios para todos, con diferentes propuestas y zonas para dar cabida a cada una de las formas de entretenimiento saludable y sano de nuestro alumnado.
- Rincón de hablar hasta entenderse para la resolución pacífica de conflictos.
- Banco de la amistad.

Actividades para prevenir el acoso escolar

- **Fundación ANAR** contra el bullying
- **Programa Socioescuela** o encuestas alternativas para los primeros cursos.

El Socioescuela consiste en un cuestionario on line de aplicación individual con el que se genera un mapa social del aula, y se indican al centro una serie de pautas de intervención para dinamizar el grupo clase y modificar la situación de los alumnos con vulnerabilidad.

Se hacen preguntas como ¿Quiénes son tus amigos dentro de clase?; ¿con quién te juntas habitualmente?; ¿con quién no sueles relacionarte?; a algún compañero o compañera, ¿le pegan o maltratan físicamente?; ¿Le aíslan, rechazan y/o hablan mal de él o ella? o; ¿te lo parece a ti? Después del análisis de las respuestas se trata de que el centro pueda intervenir, tanto en los casos de detección temprana como en los ya establecidos.



Los Molinos (Madrid)

Con esta herramienta, se genera un informe en el que se indica una serie de pautas sobre cómo dinamizar las relaciones sociales en el aula. Entre las estrategias propuestas destaca cómo realizar un procedimiento de ayuda entre iguales. Esta estrategia plantea como una de las más efectivas para modificar una situación de acoso escolar. También se pide la colaboración de amigos o compañeros del alumno excluido con los que tienen cierta afinidad. El objetivo principal es que se sienta respaldado y con apoyo dentro del grupo, creando una red social que se mantenga en el tiempo.

Al considerar el test de Socioescuela un poco complicado en determinadas edades, tanto la comprensión de las preguntas como por el uso del ordenador, el centro opta por realizar unas preguntas aportadas por el Equipo de orientación. Entre ellas hay preguntas como: ¿con qué tres compañeros de clase te gusta más jugar?, ¿Por qué?; ¿Con qué tres compañeros o compañeras te gusta jugar menos? ¿por qué? . ¿Qué compañero o compañera crees que es el más triste; el que tiene más amigos; menos amigos, al que más quiere la profe, al que menos quiere la profe, el más listo, el menos listo; el que más ayuda, el que necesita más ayuda, ...?

- **Charlas** de la Policía Local, Guardia Civil, Macomunidad, AMPA.

Actividades para prevenir el ciberacoso

- **Plan Director:** alumnado de 5º y 6º de Primaria participan en una sesión formativa de la Guardia Civil sobre “internet y redes sociales” con el propósito de aprender a hacer un buen uso de las mismas y prevenir conductas inapropiadas y/o adictivas.
- Plan Director para las familias: se pide todos los años, aunque no siempre la conceden.
- Charlas para alumnado y familias. de la fundación **Cibervoluntarios**. Dependiendo de las charlas y la valoración de las realizadas se piden estos talleres y charlas tanto para alumnado como para familias.
- Charlas y talleres de otras organizaciones que se nos planteen y que desde Dirección y Claustro se consideren adecuadas.

Actividades para reforzar la igualdad de género y prevenir la violencia de género y la LGTfobia

- Talleres impartidos por la Mancomunidad de la Maliciosa, AMPA, orientados a:
La resolución pacífica de conflictos como base para un aprendizaje del respeto y la



igualdad.

- Reforzar una educación basada en la no violencia que potencie la tolerancia y el respeto, que permita una convivencia sin discriminación por razón de género, así como la difusión de la cultura de la igualdad evitando expresiones y comentarios ofensivos.
- Estipular que el profesorado evite tratar de forma diferente a los niños y las niñas en clase según su género y los motive a participar por igual en las tareas de aula y a compartir las responsabilidades dentro del aula de la misma forma.
- Respetar al alumnado que exprese sentirse diferente a como indica su identidad de género o sexual a priori. (identidad de género o sexual).
- Seleccionar materiales escolares, libros de texto, recursos pedagógicos y proyectos educativos no sexistas, así como trabajar contenidos que fomenten los valores de igualdad, como canciones, libros, referencias y modelos que contribuyan a ofrecer una visión nueva y más acorde con la igualdad entre ambos sexos y/o identidades sexuales o de género.

**9. ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA****PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

A continuación, se presenta un cronograma de actividades que se han de realizar desde tutoría con el alumnado de infantil y primaria durante todo el curso escolar.

Cada aula (tutoría) contará con un cuaderno para facilitar la realización de las actividades planteadas en el presente cronograma.

La cronología de las actividades, no impiden que se trabajen diferentes aspectos de la convivencia y se recuerden los pasos del rincón de hablar hasta entenderse desde principios de curso. Esta cronología pretende ser una orientación para las sesiones de tutoría en las que se deben trabajar diferentes aspectos para la prevención y mejora de la convivencia.

PRIMER TRIMESTRE		
<u>SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE</u>		
Conocimiento de la situación del grupo mediante dinámicas, cuestionarios, sociogramas, actividades de cohesión y conocimiento del grupo, durante los primeros días de clase, cuando están con los tutores/as.		
Actuación	Responsable	Indicador de logro
Dinámicas de cohesión grupal: Actividades del cuaderno u otras propuestas por los equipos docentes.	Tutor/a	Diario y valoración de las actividades realizadas en el aula.
Dinámicas de cohesión grupal: Exposición de la vida de la vida de los compañeros que lo deseen y dinámica sobre la misma en el caso de alumnado nuevo o mezcla de grupos.	Tutor/a	Diario y valoración de las actividades realizadas.
Talleres para la formación/recordatorio en el rincón de hablar hasta entenderse	Tutor/a	Creación y puesta en marcha del rincón de hablar hasta entenderse o Rincón de la Calma.



Derechos y deberes del alumnado: Sesiones en las que se dialogue sobre los derechos y deberes del alumnado, terminando con la realización de un mural para que estén a la vista todos los derechos y deberes en el aula (puede servir de orientación la Guía maltrato cero para alumnado). Establecimiento de normas de aula: Dependiendo de las edades de los alumnos, establecer unas normas de clase acordes con el RRI del centro y realizar un mural que permanezca expuesto todo el curso. Se puede hacer una dinámica de revisión. Actualización al trimestre si fuera necesario.	Tutor/a	Mural y exposición de las normas de aula.
Reuniones generales con familias: Preparación de las reuniones conjuntas de nivel con las familias.	Tutor/a	Presentación de los puntos a tratar en la reunión general de familias. Acta de dicha reunión con asistentes.
Pasar Sociograma y/o encuestas de convivencia.	Tutor/a	Informe de lo extraído de pasar el Sociograma y/o encuestas de convivencia en Primaria.
Mejora de las habilidades sociales y comunicación no violenta. Interacción social Habilidades comunicación oral	Tutor/a	Diario de actividades y valoración de las mismas.
Taller sobre igualdad: Derechos por la igualdad de género.	Jefatura de Estudios. Servicios Sociales.	Planificación de la actividad e inclusión en la PGA del centro y valoración del profesor sobre la misma.
DICIEMBRE		
Actuación	Responsable	Indicador de logro
Sensibilización ante la diversidad funcional: Día o semana de las capacidades múltiples.	Equipo de Orientación	Diario de las actividades planificadas y valoración de las mismas por el Claustro.



Juegos o actividades inclusivas.		Incluirlas en PGA y Memoria final de curso
Actividades finales de trimestre: Actuación de Navidad, salida al buzón, desayuno navideño, campanadas final de trimestre.	Profesorado en general.	Actividades programadas y planificadas en PGA y concretadas anualmente en ciclo, CCP y Claustro. Valoración de las mismas en la Memoria final de curso.

SEGUNDO TRIMESTREENERO

Mejora de las estrategias en habilidades sociales y la comunicación

Actuación	Responsable	Indicador de logro
Hacer amigos. Afrontar y resolver situaciones interpersonales. Los alumnos aprenden formas adecuadas de comunicación e interacción pacífica, positiva y conciliadora	Tutor/a	Diario y valoración de las actividades incluidas en la programación de aula.
Día de la Paz escolar y la no violencia. Los alumnos aprenden formas adecuadas de comunicación e interacción pacífica, positiva y conciliadora	Tutor/a Profesorado	Actividad planificada y aprobada en PGA. Valoración de la misma.
Reuniones generales con familias: Preparación de las reuniones conjuntas de nivel con las familias.	Tutor/a	Presentación de los puntos a tratar en la reunión general de familias. Acta de dicha reunión con asistentes.

FEBRERO

Mejora de la convivencia

Actuación	Responsable	Indicador de logro
Taller del conflicto y formas de abordarlo: actividades del cuaderno tutor. Los alumnos aprenden a afrontar los conflictos de manera positiva. Se inclina en su resolución autónoma.	Tutor/a	Actividad planificada dentro de la programación de aula y valoración de la misma.



Taller para conocer mejor los sentimientos, como el enfado y aprender a recobrar la calma. Actividades del cuaderno tutor. Recordar pasos del rincón de hablar hasta entenderse. Se trabaja con los alumnos los sentimientos y cómo controlar los mismos en la conducta.	Tutor/a	Actividad planificada dentro de la programación de aula y valoración de la misma.
Taller de expresión de sentimientos y necesidades: mensajes en primera persona. Actividades del cuaderno tutor. Recordar pasos del rincón de hablar hasta entenderse. Se enseña a los alumnos formas de canalizar sus sentimientos y reconocer sus necesidades de forma positiva.	Tutor/a	Actividad planificada dentro de la programación de aula y valoración de la misma.
MARZO		
Trabajo para la mejora de la convivencia.		
Actuaciones	Responsable	Indicador de logro
Taller para aprender a escuchar de forma activa al otro. Recordar pasos del rincón de hablar hasta entenderse. Los tutores trabajan para facilitar que el alumnado aprenda realizar una escucha activa.	Tutor/a	Actividad programada en programación de aula. Valoración de la misma.
Día de la Mujer trabajadora. Se realizan actividades que conciencien de los derechos de la mujer como iguales a los de los hombres.	Tutor/a	Actividades dentro de la programación de aula. Valoración de las mismas.
Taller para aprender a encontrar soluciones justas para todas las partes intervinientes en un conflicto. Recordar pasos del rincón de hablar hasta entenderse. Se trabaja para que el alumnado aprenda a resolver conflictos entre	Tutor/a	Actividades dentro de la programación de aula. Valoración de las mismas.



iguales que satisfagan a todas las partes.		
TERCER TRIMESTRE		
<u>ABRIL-MAYO</u>		
Actuación	Responsable	Indicador de logro.
Aprendizaje colaborativo: Trabajo por equipos en relación a valores sociales de interés, según el nivel y la etapa. Se realizan actividades para general autonomía y compartir conocimientos por el bien común, fomentando cooperación.	Tutor/a	Actividades programadas en la programación de aula. Valoración de las mismas.
Preparación de la reunión general de familias. Los tutores preparan las reuniones con familias siguiendo las recomendaciones del centro.	Tutor/a	Presentación de los puntos a tratar en la reunión general de familias. Acta de dicha reunión con asistentes.
Transformación del entorno mediante el trabajo de la convivencia pacífica: Transformar los conflictos. Role playing Dramatizaciones de situaciones concretas. Actividades del cuaderno tutor. Se trabajan diferentes actividades ajustadas a las edades del alumnado que ponen en práctica la buena convivencia escolar.	Tutor/a	Se trabajan diferentes actividades ajustadas a las edades de los niños que ponen en práctica la buena convivencia escolar.
<u>JUNIO</u>		
Actuación	Responsable	Indicador de logro.
Autoevaluación del grupo sobre el clima alcanzado en su grupo. Se realiza la autoevaluación y análisis tanto personal como grupal sobre la convivencia en el aula. Propuestas de mejora para el curso siguiente. Se realizan propuestas de	Tutor/a	Informe sobre las conclusiones sacadas sobre la convivencia del grupo tanto a nivel individual como grupal. Documento con las propuestas de mejora del



mejora sobre las actividades y el planing para el curso siguiente en lo relacionado con el plan de convivencia, cuaderno tutor.		grupo para el curso siguiente sobre el planing de actividades de convivencia y del cuaderno tutor.
Transformación del entorno mediante el trabajo de la convivencia pacífica: Transformar los conflictos. Role playing Dramatizaciones de situaciones concretas. Actividades del cuaderno tutor. Se trabajan diferentes actividades ajustadas a las edades de los niños que ponen en práctica la buena convivencia escolar.	Tutor/a	Actividades programadas dentro de la programación de aula. Valoración de las mismas.
Otras actividades sin calendario establecido		
Actuación	Responsable	Indicador de logro
Charlas/talleres de la Policía local. Charlas o talleres relacionados con la seguridad vial, la violencia callejera, el acoso, la seguridad individual, peligros,...	Jefatura de estudios.	Organización y planificación de dichos talleres en PGA y concreción con la Policía Local los temas y las fechas. Valoración del Claustro sobre las mismas para la memoria final de curso.
Charlas/talleres con otras organizaciones: Mancomunidad la Maliciosa, Guardia Civil, AMPA, Asociación LGTBI de la CAM	Jefatura de estudios y Dirección. Coordinador de Bienestar	Solicitud y concreción de las actividades, organización de las mismas y fechas para llevarlas a cabo. Valoración de las actividades en la memoria final del curso.
Actividad organizada desde el Departamento de inglés relacionada con una festividad o fecha destacada de la cultura anglosajona.	Departamento de inglés	Organización y puesta en marcha de la actividad por el Departamento de inglés. Valoración de la actividad en la Memoria final de curso.



Actividades de convivencia del profesorado.	Coordinador de Bienestar.	Actividades organizadas y programadas por el Coordinador de Bienestar. Valoración de las actividades para incluirlo en la Memoria final del curso.
---	---------------------------	---

ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A LOS DIFERENTES NIVELES Y ETAPAS EDUCATIVAS.

Estos son algunos ejemplos de actividades que se podrán realizar para trabajar la convivencia en el centro y que forman parte del proyecto de convivencia del CEIP Divino Maestro.

Como todo lo relacionado con la educación, se pueden modificar y ampliar dichas actividades. Cuando esto ocurra se anotarán en el apartado de la memoria anual del proyecto de convivencia para incluirse en el presente documento. Por esta razón se puede afirmar que el proyecto de conciencia es un documento vivo, que requiere de revisión y modificaciones, si fueran necesarias durante todos los cursos escolares.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	E.I.	1º C	2º C	3º C	TEM
Si/no- rojo/verde	Conocimiento y cohesión del grupo	X	X			T.C
El ovillo de lana	Conocimiento y cohesión del grupo	X	X	X	X	T.C
El micrófono	Conocimiento y cohesión del grupo		X	X	X	T.C
Nos conocemos	Conocimiento y cohesión del grupo			X	X	T.C
Presento a mi amigo/a	Conocimiento y cohesión del grupo		X	X	X	I.C
El foco	Autoestima			X	X	T.C
Bombardeo positivo	Conocimiento y cohesión del grupo		X	X	X	T.C



Fotografía de grupo	Autoestima		X	X	X	T.C
El juego de la autoestima	Autoestima			X	X	T.C
Mi escudo de armas	Cohesión de grupo			X	X	T.C
La vivienda ideal	Trabajo en equipo			X	X	T.C
Sociogramas	Conocimiento el grupo	X	X	X	X	T1
Educación para la paz	Resolución de conflictos y convivencia pacífica.	X	X	X	X	T2
El niño que tenía dos ojos	Aceptar las diferencias.		X	X	X	T1
Acepto las diferencias	Aceptar las diferencias	X	X	X	X	T1
Rincón de hablar hasta entenderse	Resolución de conflictos de forma pacífica	X	X	X	X	TC
Alumno mediador	Resolución de conflictos de forma pacífica				X	TC
Buzón de palabras bonitas	Conocimiento y resaltación de cualidades positivas de los compañeros.		X	X	X	TC
Buzón de regalos bonitos	Conocimiento y resaltación de cualidades positivas de los compañeros.	X	X			TC
Juegos en equipo	Conocimiento y cohesión del grupo.	X	X	X	X	TC
Tabla periódica de las emociones	Conocimiento de las emociones propias y autoaceptación			X	X	TC
Bobina de hilo	Conocimiento de las cualidades positivas de los compañeros	X	X	X	X	TC
Amigo invisible	Cohesión de grupo.	X	X	X	X	TC



Acordeón de la convivencia	Conocimiento de cualidades positivas de los compañeros	X	X	X	X	TC
Entrevistas	Conocimiento y cohesión de grupo		X	X	X	1T
Flor de la amistad	Cuidado de la amistad.	X	X	X	X	TC
Organización de talleres en el aula con familias	Convivencia de la comunidad educativa.	X	X	X	X	TC
Actividades lúdicas y merienda con familias	Fortalecimiento de la convivencia con las familias.	X	X	X	X	3T
Puzzle de corazón	Favorecer la autoestima. Conocimiento y cohesión grupal	X	X	X	X	T.C
Eres importante	Conocimiento y cohesión del grupo. Favorecer la autoestima	X	X	X	X	T.C
Juego de las sillas colaborativas	Favorecer la autoestima. Conocimiento y cohesión grupal		X	X	X	T.C
Juego de las sillas colaborativas	Favorecer la autoestima. Conocimiento y cohesión grupal		X	X	X	T.C
Os damos a conocer nuestro trabajo	Convivencia de la comunidad educativa.	X	X	X	X	3T
El foco	Conocimiento de cualidades positivas de los compañeros		X	X	X	T.C
Te quiero	Valorar el cariño y las relaciones personales	X	X	X	X	2T



Participación familias	Convivencia de la comunidad educativa. Hacer partícipe a las familias de la vida escolar	X	X	X	X	TC
Bienvenidos al nuevo curso	Convivencia de la comunidad educativa.	X	X	X	X	I.C
Juegos en equipo	Conocimiento y cohesión de grupo	X	X	X	X	IC
Juegos de Claustro	Convivencia del Claustro					T.C
Me gusta actuar	Convivencia de la comunidad educativa.					1T/3T

TC: todo el curso.
1T: primer trimestre
2T: segundo trimestre

3T: tercer trimestre
IC: Inicio de curso
F.N: final de curso

**DOSSIER DE ACTIVIDADES****SI/NO-VERDE/ROJO**

MATERIALES: Cinta adhesiva para dividir la clase en dos partes. Dos hileras de sillas enfrentadas para que se vean las caras los alumnos que eligen el SI y los que optan por el NO. Para los más pequeños, se puede poner un círculo verde en la zona del SI y uno rojo en la del NO.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El grupo espera de pie en un extremo del aula hasta que el profesor formula una pregunta. Por ejemplo: ¿Tienes hermanos? En caso afirmativo, el alumno ocupará un asiento en el lado de la clase donde dice SI y el que no tengan ocupará otro en la zona del NO.

Seguidamente, los que ha respondido SI ampliarán la información al resto de la clase aportando datos como cuántos hermanos, si son chicos o chicas, sus nombres, si son mayores o más pequeños... A continuación, se vuelve al punto de partida y se hace una nueva pregunta, en relación a los gustos y preferencias, actividades que se realizan, etc., Hay que asegurar que el clima de la sesión resulte divertido, que se resalten las coincidencias entre compañeros y se favorezca y estimule el lenguaje y la comunicación de todos participantes.

Antes de esta actividad el tutor planificará, un cuestionario a medida, dependiendo de los intereses de los alumnos y de los aspectos que se deseen trabajar. Al principio las preguntas pueden tener la siguiente orientación:

Familia	Deportes	¿A quién le gusta?
Mascotas	Programas TV	¿Quién habla otro idioma?
Comidas	Medios de transportes	¿Quién ha subido en...?

NOS CONOCEMOS

MATERIALES: Ficha que se adjunta en el Anexo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

La actividad consiste en llenar el cuadro que se adjunta en el anexo del presente documento, Se trata de encontrar a las personas de la clase a las que se les puede aplicar cada una de las frases que aparecen en dicho cuadro, poniendo su nombre en el espacio en blanco de la casilla que corresponda.

El profesor/a explica la actividad y, con orden, se levantan y buscan a un compañero/a que cumpla una casilla, Cuando ya esté relleno el profesor irá leyendo cada una de las casillas y los alumnos irán dando las respuestas que tienen anotadas.



EL MICRÓFONO

MATERIALES: Un micrófono y pelota u objeto para pasar o lanzar al compañero.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El juego consiste en auto-presentarse, indicando el nombre y algunos datos básicos, por medio de un micrófono. La pelota se va pasando o lanzando al siguiente miembro del grupo que habrá de presentarse, quien se levantará y cogerá el micrófono del anterior para volver a su sitio y dar sus datos antes de volver a lanzar la pelota.

El alumnado formará un círculo y estarán sentados o de pie. El profesor/a explicará que la persona que reciba el micrófono tiene que darse a conocer y comienza él mismo indicando algunos datos:

- El nombre con el que le gusta que le llamen.
- Algo que le guste
- Algo que no le guste.
- Su juego preferido.

EL OVILLO DE LANA

MATERIALES: Un ovillo de lana. Sillas en círculo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El grupo está sentado en círculo sin dejar espacios vacíos. El ovillo lo tiene el profesor y se lanza a otra persona del grupo sujetando el extremo, pero previamente ha tenido que decir en voz alta: “me llamo.... y soy.... (dirá una cualidad positiva)”

Quien recibe el ovillo dice su nombre y una cualidad positiva que quiere ofrecer al grupo. Cuando termina lanza el ovillo a otra persona, sujetando el hilo de manera que quede más o menos tenso (sin que llegue a tocar el suelo). Cuando todos hayan recibido el ovillo, quedará formada una estrella de tantas puntas como participantes.

Es importante tener en cuenta que:

- No se puede lanzar el ovillo ni al colindante a la derecha ni al de la izquierda.
- Hay que tener agilidad en las respuestas.
- Si alguna persona se bloquea, alguien del grupo que lo conozca puede decir la cualidad en su nombre.

La imagen de estrella suele ser muy elocuente, pero es importante comentar al final que todos somos necesarios para mantener tensa la red, porque si uno suelta, se aflojará un poco. Es un trabajo realizado entre todos, así el clima de la clase dependerá de todos y cada uno de nosotros.



PRESENTO A MI AMIGO

MATERIALES: Papel y lápiz

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se divide al grupo por parejas de forma aleatoria. En voz baja van a intercambiar información con el compañero/a anotándola en el folio (se pueden dar sugerencias al inicio como: nombre, nº de hermanos/as, si tiene mascotas, dónde estuvo en vacaciones, cosas que le gusta,).

A continuación, se sentarán todos los alumnos en círculo y cada uno presentará a su “amigo/a” con toda la información que haya obtenido y anotado sobre él/ella

BOMBARDEO POSITIVO

MATERIALES: Folios, cinta de carrocero y lapiceros (evitar bolígrafos y rotuladores)

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Todos los participantes dibujarán el contorno de sus manos en un folio y lo recortarán. En una de las caras de la mano deberán escribir “YO” y en la otra “LOS DEMÁS”

El profesor/a hace una introducción explicando que TODOS tenemos cualidades POSITIVAS, escribiendo en la pizarra muchos ejemplos de ellas.

El profesor/a pedirá que en la parte del YO cada cual escriba en cada dedo una cualidad positiva que cree que tienen, Luego explicará que es normal que los demás vean en nosotros cualidades positivas que desconocemos y pedirá que. Los demás escriban mensajes positivos en un trozo de papel y los peguen con la cinta de carrocero en la espalda de los compañeros. No importa que los mensajes se repitan, lo importante es que al final todos puedan tener las cinco cualidades que más les han gustado y escribirlas en los dedos de la mano de la parte LOS DEMÁS. Debe quedar muy claro que está totalmente prohibido hacer bromas o poner cosas negativas.

Al final, se hará una puesta en común durante la que los niños/as hablarán voluntariamente sobre:

- ¿Qué cualidades te has puesto tú?
- ¿Qué cualidades te han escrito los compañeros?
- ¿Qué cualidad te ha gustado mucho que te pusieran?
- ¿Cómo te has sentido al recibir tantos elogios?

Se puede hacer un mural con las manos resultantes para decorar la clase.

**MI ESCUDO DE ARMAS**

MATERIALES: Una cartulina por grupo de cuatro/cinco personas, lápices, ceras o rotuladores.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

La clase se divide en grupos pequeños de cuatro cinco personas. Cada grupo va a realizar su escudo de armas. En él deben representarse aspectos positivos de la personalidad de los miembros del grupo, aficiones, intereses, objetivos, gustos profesionales...

Empezarán dialogando sobre estos aspectos e indagará sobre rasgos que tengan en común de manera que lo aparezca en el escudo sea lo más representativo posible. Se divide el escudo en tantas partes como aspectos se quieran representar, teniendo en cuenta que la forma del escudo puede ser diversa, respondiendo a los gustos de los miembros del grupo.

Al final un miembro de cada grupo explicará el significado y los símbolos que se representan en el escudo de su equipo.

EL FOCO**MATERIALES:**

Papel, lápiz y una silla por grupo de seis personas. Lista de cualidades.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se divide a clase en grupos de seis personas. Cada persona tiene una hoja y un lápiz. En cada grupo un miembro ha de ser protagonista durante unos minutos sentándose en la silla que se ha puesto en el centro. Durante ese tiempo los compañeros del grupo escriben una cualidad positiva que conocen u observan en la persona que hace de foco, cortan el trozo de papel y se lo entregan; así hasta que todos haya sido "el foco".

Seguidamente, todo el grupo-clase se sentará en círculo y cada alumno/a leerá las cualidades que le han entregado sus compañeros/as.

Se puede escribir en la pizarra una lista de cualidades o entregar una a cada grupo. Listado de cualidades:

Amable	Educado/a	Inteligente	Sincero/a	Buen compañero/a	Sensible
Buen amigo/a	Estudioso/a	Sencillo/a	Das confianza	Cariñoso/a	Culto/a
Comprensivo/a	Bondadoso/a	Despierto/a	Siempre escuchas	Optimista	Tolerante
Simpático/a	Siempre ayudas	Deportista	Divertido/a	Generoso/a	Con personalidad
Alegre	Guapo/a	Gracioso/a	Marchoso/a	icipativo/a	Con sentido del humor



FOTOGRAFÍA DE GRUPO

MATERIALES: Ficha de la fotografía

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El primer paso será establecer un diálogo sobre el significado de la autoestima y cómo nos afecta a la hora de relacionarnos con nuestro entorno. Se deberá destacar que todos los días nos suceden cosas que afectan a cómo nos sentimos con nosotros mismos. Por ejemplo, si nos enfadamos con nuestros padres o si un amigo o amiga nos critica, puede hacer que tengamos un peor concepto de nosotros mismos, esto es, una peor autoestima.

Entregar una hoja de papel a cada participante, explicándoles que ésta representa su autoestima. Indicarles que se van a hacer una serie de frases o sucesos que nos pueden ocurrir. Que nos afectan y quitan autoestima. Entonces, cada vez que se lea una frase, se va acortar un trozo de papel proporcionado a cómo nos afecta el hecho que se indica. Se recordará lo obvio: como somos diferentes habrá hechos que a unos les afecten más que a otros (y se trazarán en un trozo de papel más grande)

Al final, se pegan los trozos en la cartulina al tiempo que se leen las frases que nos devuelven la autoestima.

NUESTRA CLASE

MATERIALES: Una ficha con un cuestionario a completar por cada alumno/a.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Antes de empezar, el profesor leerá el cuestionario en voz alta y aclarará las dudas que se presenten. Se distribuirá la ficha a toda la clase y al final cada alumno leerá sus respuestas y se comentará en gran grupo (esta parte se puede realizar disponiendo las sillas en círculo).

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

MATERIALES: Ficha de los dos burros y lápiz (Anexo). Cualquier otro material necesario para la actividad que se proponga para el curso escolar.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Repartir el dibujo a cada niño o por parejas. Inventar y escribir un diálogo de lo que les pasa a los burros. A continuación, les pedimos que lean dichos diálogos para que los conozcan el resto de sus compañeros.

Para finalizar comentaremos si en la vida real nos pasan cosas parecidas y cuál es la forma que la mejor forma de solucionar discusiones es el DIÁLOGO.

Cualquier otra actividad que se proponga a principio de curso para la actividad del Día de la Paz

**LA VIVIENDA IDEAL**

MATERIALES: Folios blancos y bolígrafos. Un metro de papel por grupo, lápices y goma

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:**Primera parte, trabajo personal:**

El profesor/a reparte un folio en blanco y les comenta: “Imagínate que tienes la oportunidad de escoger la casa en la que te gustaría vivir, sin ninguna limitación económica ni de paisaje, ni de clima. Piensa cómo te gustaría que fuese esa casa y dibújala con el mayor número de detalles que puedas. No olvides incluir aspectos como: tipo de vivienda (casa con vecinos, rascacielos, chalet, caserío,) lugar (entre montes, en un llano, al lado de la playa, cerca o lejos de la ciudad, aislada, en un pueblo pequeño, en la capital, etc.). Intenta que todos estos detalles se vean al dibujar el exterior de la casa. Tienes quince minutos para hacer el dibujo y no importa si no eres muy buen dibujante”.

Segunda parte, pequeño grupo:

Pasados los quince minutos se hace una puesta en común en pequeño grupo y explica lo que ha querido poner y por qué.

Tercera parte, pequeño grupo:

Una vez que han explicado sus preferencias personales, se les pide hacer una casa del grupo. El profesor comenta: “Cada uno habéis hecho vuestra casa ideal y habéis visto la de vuestros compañeros de grupo y sus razones. La tarea que se os encomienda ahora es un poco más difícil, Debéis dibujar LA CASA IDEAL DEL GRUPO. Debe de tener los mismos detalles que la vuestra, pero ha de ser una cosa en la que todos los miembros del grupo os sintáis a gusto. No olvidéis que vais a vivir en ella toda la vida. Para realizar esta casa disponéis de veinte minutos. Cada miembro del grupo irá dibujando por turnos, hará un trazo y pasará el lápiz a otro miembro del grupo. Se puede borrar si algo no gusta y se deben consensuar todos los detalles”.

Cuarta parte, puesta en común:

Cada grupo expone su casa en la pared. Se comenta el trabajo de grupo, centrándose en las actitudes: ¿quiénes vivirías a gusto en la casa de grupo que habéis hecho?, ¿os parece que se han respetado las ideas que habíais expuesto a vuestros compañeros?, ¿que habéis sentido cuando os han borrado algo que habíais puesto vosotros?, ¿habéis decidido parte de vuestros intereses para contentar a vuestros compañeros?

SOCIOGRAMA para educación PRIMARIA**MATERIALES:**

Test on line socio grama socio-escuela de la CAM

Test sociograma aportado por el orientador del equipo del centro,.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Realización on-line de forma individualizada del test socio-escuela de la CAM.

Realización de forma individualizada del test que se puede encontrar en el Anexo del documento.



SOCIOGRAMA para educación infantil

MATERIALES: Folios y lápices. Música, puzles

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se pueden aprovechar los momentos de encuentro de gran grupo para hacer las siguientes propuestas:

1. ¿A quién invitarais a tu fiesta de cumpleaños? ¿con quién quieres jugar en el patio?
2. Hoy vais a hacer dos dibujos y se los vais a regalar dos compañeros de la clase (la entrega se realizará también en el gran grupo, para que el profesor/a lleve la cuenta de los alumnos que reciben dibujo y los que no, de la misma manera que lleva el control de quién da a quién el dibujo).
3. Podéis elegir a un compañero para hacer juntos un puzle.
4. Vamos a hacer un baile, tenéis que buscar a una pareja.
5. El álbum: se entrega a cada alumno tres fotografías suyas, que debe regalar a tres compañeros para que hagan un álbum. Para simplificar este paso, se puede entregar previamente a cada alumno una cartulina tamaño folio, en la que podrá pegar las fotos que le van regalando sus compañeros.

EL NIÑO QUE TENIA DOS OJOS

MATERIALES:

Lectura del cuento “El niños que detenida dos ojos” (anexo).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Sentados en círculo, se procederá a la lectura del cuento. A continuación, se abrirá un debate con las siguientes cuestiones:

- ¿En qué se diferencia el niño de los demás?
- ¿Tenía problemas por ser igual o diferente?
- ¿Tenía el niño algo especial, algo que los demás no tenían? ¿Les gustaba a los demás eso especial?
- ¿Podrían haber visto los colores los demás si el niño no se lo hubiera contado? Entonces, ¿Era bueno que tuviera dos ojos?
- ¿Tenemos cada uno de nosotros algo especial? ¿Nos gusta? ¿Le gusta a los demás?
- Podemos preguntarles a nuestros padres, hermanos, abuelos, amigos, qué es lo especial o diferente que les fusta de nosotros



BUZÓN DE PALABRAS BONITAS

MATERIAL: buzón hecho en clase. Papeles y lápices a disposición del alumnado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se trata de un buzón en cada aula en donde los alumnos/as pueden poner frases y palabras bonitas a los compañeros de forma anónima o no (a elección de quien escriba la palabra o frase) y son leídas por los tutores y entregadas a los interesados.

ALUMNO/A AYUDANTE O MEDIADOR

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Consiste en la elección de varios alumnos/as que sean ayudantes y/o mediadores en la resolución de conflictos entre iguales.

Para poder ser mediador y/o ayudante hay que tener unas cualidades adecuadas para dicho rol: comprensivo, neutral, con mentalidad abierta en la resolución de conflictos, ...

Durante el curso se les forma en dicho rol, mediante reuniones con el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación para poder lograr que su función sea óptima y adecuada.

BUZÓN DE REGALOS BONITOS

MATERIALES: un buzón hecho en clase, papeles y lápices a disposición del alumnado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Es similar a la actividad anterior pero destinada al alumnado de infantil y primero de primaria al inicio de curso cuando aún no tienen la capacidad lectoescritora desarrollada. Se trata de hacer un dibujo bonito para un compañero/a y meterlo en el buzón de aula.

JUEGOS DE EQUIPO

Se pueden encontrar en los materiales anotados en este documento en un anexo con web, enlaces y otros documentos con actividades y juegos variados para trabajar diferentes aspectos de la convivencia

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Consiste en salir al patio, si las circunstancias meteorológicas lo permiten, para realizar juegos propuestos por el tutor que ayuden a la cohesión de grupo y que requieran de trabajo en equipo para realizarse.

**LA BOBINA DE HILO**

MATERIALES: bobina de lana o hilo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Todos los participantes deben colocarse en círculo. Uno de ellos coge el extremo de lana del ovillo y, sin soltarlo, lanza con la otra mano el ovillo a un compañero, a la vez que dice algo positivo que le guste o valore de la persona a quien se lo lanza. El que recibe el ovillo, agarra el hilo y, también sin soltarlo, lanza de nuevo el ovillo a otro compañero, diciendo algo que valore o le guste de él. Y así sucesivamente hasta que todos los participantes agarran un trozo de hilo, mientras se va formando una vistosa figura a modo de telaraña o estrella. Para finalizar, el último participante en recibir el ovillo lo lanzará al primero, ya que de esta manera cerramos el círculo y todos los compañeros habrán dicho algo positivo de alguien y, a la vez, alguien habrá dicho algo positivo de ellos mismos.

EL AMIGO INVISIBLE

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Mediante un sorteo anónimo, cada alumno/a cuida a un compañero/a haciendo cosas bonitas por él y ayudándole cuando lo necesite por un periodo de tiempo propuesto por el tutor/a de forma anónima, sin que se dé cuenta de quién puede ser. Al acabar el periodo propuesto para ayudar se intentará adivinar quién ha sido

ACORDEÓN DE LA CONVIVENCIA

MATERIALES: papeles y lápices

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se da a cada alumno/a una tira de papel ya plegado con forma de acordeón. En el primer pliegue tendrán que escribir su nombre y en el segundo pliegue la persona que esté al lado tendrá que escribir una palabra bonita. La hoja de cada alumno/a pasará por cada uno de los compañeros. Cuando terminen doblarán el papel de tal forma que el siguiente alumno no pueda ver lo que ha escrito el anterior.

ENTREVISTAS

MATERIALES: Papel con listado de preguntas. Lapiceros y papeles

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Entregamos una lista con preguntas personales que se irán haciendo unos a otros, después se agrupan aquellos con respuestas similares.



LA TABLA PERIÓDICA DE LAS EMOCIONES

MATERIALES: Tabla periódica de emociones realizada en clase, papel continuo, lápices de colores o rotuladores, bolígrafos, papel

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Con esta actividad se ayuda a conocer los sentimientos de cada uno de los miembros del grupo clase, valorándolos y respetándolos. La “**Tabla periódica de las emociones**”, es una tabla similar a la de los elementos químicos, (tabla periódica) donde se presentan todas las **emociones** como elementos químicos. ... Desde esta **tabla** podemos elegir las **emociones**, alterar sus valores y mezclarlas a nuestro gusto para generar interés y empatía.

SO	PUEDES CLICKAR EN CADA EMOCIÓN PARA ACCEDER A UNA DEFINICIÓN MAS DETALLADA Y SINÓNIMOS.						DC	
SOLEDAD							DE-CEPCIÓN	
DM	RE					IN	★ TI	
DESAM- PARO	RESIG- NACIÓN					INCOM- PRENSIÓN	TRISTEZA	
UI	TN	HA	★ EMOCIONES BÁSICAS		ME	PE	CM	
UIGI- LANCIA	TENSIÓN	HASTIO			MELAN- COLIA	PESI- MISMO	COM- PASIÓN	
HO	★ IR	RO	RB		OP	SR	CO	OR
HOSTI- LIDAD	IRA	RECELO	REBELDÍA		OPTI- MISMO	SERE- NIDAD	CON- FIANZA	ORGULLO
GR	IT	★ AL	EU	EX	FE	AM	TE	
GRATITUD	INTERÉS	ALEGRÍA	EUFORÍA	ÉXTASIS	FELICIDAD	AMOR	TERNURA	

FLOR DE LA AMISTAD

MATERIALES: plantilla con maceta, flores y regadera con gotas de agua. Lapiceros

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega una plantilla de una maceta y una regadera. En las gotas de agua cada alumno escribe cómo cuidar a los amigos/as y en las hojas de las flores de la maceta escriben momentos bonitos que surgen de la amistad



TALLERES EN AULA

MATERIALES: Los necesarios para desarrollar cada taller

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se trata de realizar talleres y/o actividades en los que la participación familiar sea activa dentro del aula para realizar diferentes actividades bien plásticas bien de otro tipo académico. La función de las familias participantes será explicada por el tutor/a o profesor/a que realiza el taller o la actividad. Las familias participantes han de guardar respeto el deber de confidencialidad con respecto a los menores con los que realizan dichas actividades.

PUZLE DE CORAZÓN

MATERIALES: Plantilla con las piezas del puzle para formar un corazón. Lápices o rotuladores de colores.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se hacen tantas piezas de puzle como niños haya en clase.

Se reparte una pieza a cada niño y se escriben cosas bonitas sobre los compañeros. Se monta el puzle.

Se ponen cosas que nos gusta que nos digan o hagan los amigos para sentirnos bien.

Se monta el puzle.

Cada niño pone su nombre y se monta el puzle con el nombre de todos los niños de clase.

ERES IMPORTANTE

MATERIALES: Hoja dibujada con una silueta de un niño o niña.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega a cada alumno/a una hoja con un niño/a dibujado en el centro de la misma. Las hojas van rotando por la clase en turno de un minuto. Durante este tiempo cada compañero tiene que escribir algo bueno sobre el dueño de la hoja. Materiales: Sillas, música y equipo de música.

SILLAS COLABORATIVAS

MATERIALES: sillas, música y equipo de música

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se trata de una versión del conocido juego de las sillas. La variante consiste en que los compañeros eliminados tendrán la misión de ayudar a los que aún participan en el juego para que no se queden sin silla.



OS PRESENTAMOS NUESTRO TRABAJO DEPORTIVO: DEPORTE PARA TODOS

MATERIALES: Los necesarios para realizar las actividades deportivas propuestas por el alumnado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Con esta actividad se pretende dar a conocer a las familias todo lo trabajado en Educación Física durante todo el año. Se llevará a cabo con unas jornadas deportivas al final del curso en las que los alumnos/as nos serán los encargados de preparar las actividades y coordinar a sus familias para que interactúen en dichas actividades.

EL FOCO PROTAGONISTA

MATERIALES: Papel, lápices de colores, rotuladores, tempera, altavoz ...

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Los compañeros escriben una cualidad positiva de la persona que está en la silla (el foco). La actividad concluye cuando todos los compañeros/as han pasado por el foco

“LOVE IN THE SCHOOL”

MATERIALES: papel, lapiceros de colores, lápiz, bolígrafos

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Desarrollo: Durante la semana de San Valentín, los alumnos realizarán diferentes actividades que se concretarán en las aulas para demostrar a los compañeros/as que el amor está en el cole.

También se podrán realizar felicitaciones a las familias para trabajar el amor a los amigos, a la familia, a los docentes.

“BIENNNNNVENIIDOOOOSSSSS”

MATERIALES: El necesario para poder realizar la actividad que se proponga a principio de curso.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El primer día de cole, las familias acompañaran a los alumnos/as a sus aulas donde conocerán a los tutores estableciéndose un diálogo entre ambas partes y pudiéndose realizar alguna actividad de bienvenida con las familias



SOMOS COMO NIÑOS/AS Y DISFRUTAMOS JUNTOS/AS

MATERIALES: El necesario para poder realizar la actividad que se proponga.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Los docentes y personal del centro realizarán actividades de motivación y convivencia en momentos del curso para lograr cohesión de grupo (adivina quién soy, master class, juegos de equipo, actividades deportivas, comidas de convivencia,) Estas actividades se realizarán como una actividad más de claustro en una sesión de exclusiva.

TODOS JUNTOS/AS DISFRUTAMOS

MATERIALES: El necesario para poder realizar la actividad que se proponga.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

El alumnado realizará actividades y/o funciones en las que muestren a las familias bailes, teatro... durante varios momentos a lo largo del curso escolar.

MATERIAL ANEXO A LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD NOS CONOCEMOS

Alguien del grupo que cumple los años el mismo mes que tu 	Alguien del grupo que calce el mismo número de pie que tu. 	Alguien del grupo a quien le guste leer. 	Alguien del grupo a quien le guste jugar al fútbol. 	Alguien del grupo que sea de otro país. 
Alguien del grupo que cuente buenos chistes. 	Alguien del grupo a quien le guste bailar. 	Alguien del grupo que sabe alguna canción. 	Alguien del grupo que ha pasado las vacaciones en la playa. 	Alguien del grupo que es muy amable y simpático/a. 
Alguien del grupo que tenga el pelo del mismo color que tú. 	Alguien del grupo que sabe hablar otro idioma. 	Alguien del grupo que mide como tú. 	Alguien del grupo que toca un instrumento musical. 	Alguien del grupo al que le gusten las matemáticas. 
Alguien del grupo que le guste mucho el color verde. 	Alguien del grupo que tenga el mismo número de hermanos que tú. 	Alguien del grupo que le guste dibujar. 	Alguien del grupo que le guste patinar. 	Alguien del grupo que no les guste la televisión. 



CUADERNO PARA LA FORMACIÓN EN CONVIVENCIA DE TODOS LOS ALUMNOS

Material para el profesorado: 5 sesiones

¿Qué vamos a hacer?

1. Taller del conflicto y formas de abordarlo (1 sesión)

Nos presentamos y explicamos en qué consiste esta formación.

Hablamos de **conflictos** vividos recientemente en el cole o en casa e identificamos los **elementos comunes** que aparecen en todos ellos: hechos, personas, relaciones, sentimientos, necesidades, analizamos un conflicto dado. Se sitúan los elementos en el triángulo de Galtung según su visibilidad.

Pensamos en **tres opciones** que tenemos ante los conflictos: “pasamos por alto”, “pelear” o “hablar hasta entenderse”

Leemos el cuento con tres finales (o lo dramatizamos) y **sacamos consecuencias de cada una de las opciones**. ¿Qué sucede?, ¿cómo se sienten las partes?, ¿Arregla definitivamente el problema o se agrava aún más?

Hacemos un **mural** con las consecuencias de cada opción.

MATERIAL PARA EL TALLER DEL CONFLICTO Y FORMAS DE ABORDARLO

★ CONFLICTO

Situación en la que dos o más personas, tienen un desacuerdo provocado por la conducta de uno o de los dos, que afecta a sus necesidades y provoca sentimientos, que inicialmente les separa, pero que pueden que la relación se deteriore o se fortalezca.

★ POSICIONES, INTERESES Y NECESIDADES

POSICIONES.

Es lo que en principio reclama cada parte. La petición u objetivo en el conflicto.

Responden a la pregunta de: **¿qué quieres?**



Discutir sobre posibles tensiones, no produce acuerdos, resulta ineficaz y pone en peligro las relaciones personales.

INTERESES:

Son los beneficios que deseamos conseguir en el conflicto.

Surgen debajo de las posiciones, están ligados a las necesidades y entre ellos pueden converger las partes.

Responde a la pregunta de: **para qué** se quiere lo que se reclama.

NECESIDADES:

Son las **necesidades básicas fundamentales para vivir**. Las hay de diversa índole:

- Materiales: sueño, alimentación, calor.
- Inmateriales: cariño, seguridad, libertad, dignidad, respeto, pertenencia a un grupo...

Surgen debajo de los intereses. Reconocerlas ayuda a comprender a los protagonistas y resolver el problema.

Responden a la pregunta: **¿para qué?, ¿por qué?**

POSICIONES	INTERESES	NECESIDADES
Ventana abierta o ventana cerrada	Uno quiere aire fresco El otro quiere que no haya corriente	Respeto Salud Tranquilidad
Dos hermanos pelean por una naranja	Uno quiere el zumo El otro quiere la cáscara para obtener la ralladura.	Justicia Respeto

★ REPUESTA ANTE LOS CONFLICTOS

Paso por alto: “cuando están enfadados con alguien en lugar de decir lo que les molesta, hacer como si no tuvieran ningún problema”.

Pelear: “Cuando están enfadados con alguien, se desahogan agrediéndolo. Le dicen o hacen algo malo, o tratan de obligarlo a que les dé lo que quieren”.



Hablar hasta entenderse. “cuando están enfadados con alguien, le dicen a esa persona lo que les molesta, sin acusarlo ni herirlo. Luego escuchan lo que el otro tiene que decirles y buscan modos de resolver el problema con el acuerdo de ambos”.

★ CUENTO CON LOS TRES FINALES

★ MURAL CON CONSECUENCIAS DE CADA OPCIÓN:

PASAR POR ALTO	PELEAR	HHE
-No hay oportunidad de expresar lo que sientes. -La otra persona no se entera de que estás molesto. -Si se repite la situación se repite de nuevo el problema. -Puede que deje de suceder el problema, pero se da frustración y resentimiento. -A veces se elimina el problema pero a veces se agrava.	-El otro también pelea. -Pueden hacerse daño y ser sancionados. -El problema no se resuelve, se agrava. -Se siente mal por agredir a alguien. -Se pierden amistades. -Al conseguirlo por la fuerza, el otro se queda resentido y tal vez busque desquitarse o romper la amistad.	-Al hablar y escucharse resulta más fácil que se resuelva el problema de modo justo para los dos. -La situación mejora. -Hay menos sufrimiento. -La amistad se fortalece.

2. Taller para conocer mejor nuestros sentimientos: como el enfado y aprender a recobrar la calma. (1 sesión)

Analizamos un ejemplo de cómo recobrar la calma. Leer el cuento de “**Claudio mantiene la calma**” y contestar a las siguientes preguntas:

¿Qué habría ocurrido si Claudio no se hubiera alejado?

¿Qué ocurrió con las emociones de Claudio mientras tomaba agua?

¿Por qué recobrar la calma es un paso importante?



Buscamos estrategias para recobrar la calma utilizando la lluvia de ideas. ¿Qué hacer para sentirnos mejor cuando estamos enfadados? Maneras de recobrar la calma en la escuela.

Aprendemos a detectar cuando estamos enfadados, a ponerle freno y a recobrar la calma en vez de desquitarnos de modo violento. Utilizamos la Enciclopedia de los sentimientos, respondiendo a las preguntas. ¿Qué situaciones nos hace sentirnos enfadados? ¿Qué nos pasa en el cuerpo? ¿Qué cara ponemos? ¿Qué solemos hacer cuando nos enfadamos?

MATERIAL PARA EL TALLER PARA CONOCER MEJOR NUESTROS SENTIMIENTOS CON EL ENFADO Y APRENDER A RECOBRAR LA CALMA

★ RELATO DE “CLAUDIO MANTINENE LA CALMA”

★ LISTADO DE POSIBLES ESTRATEGIAS PARA RECOBRAR LA CALMA

Contar hasta diez, respirar hondo, beber agua, hacer ejercicio físico, dibujar, imaginar que el enfado se escapa volando de su cabeza, hablando con un amigo o adulto comprensivo, contemplar un pájaro o un pez (esquimales), volver más tarde sobre el problema... Sentarse fuera del aula, ir al baño, a la sala de ordenadores o a la biblioteca,... Ir al Rincón de las emociones,...

★ HOJA PARA TRABAJAR EMOCIONES O SENTIMIENTOS

NOMBRE DE LA EMOCIÓN O SENTIMIENTO: ENFADO			
Situaciones que nos hacen sentir enfadados	Cómo lo sentimos en nuestro cuerpo (indicarlo en la silueta del cuerpo)	Qué cara ponemos(dibujar la cara mostrando esa emoción)	Qué cosas solemos hacer cuando nos enfadamos.



3. Taller de expresión de sentimientos y necesidades: mensajes en primera persona **(1 sesión)**

Presentamos el **paso 2 del proceso HHE** (hablar hasta entenderse): hablar y escucharse uno a otro.

Hacemos una **demonstración del mensaje en segunda persona**: ¡Basta!. Tú siempre estropeas todo. ¡Vete de aquí! Y del **mensaje en primera persona**: “no me gusta que toquen el rompecabezas cuando estoy jugando, porque me gusta por mi cuenta”.

Analizamos las diferencias respondiendo a las preguntas: ¿Cuál les gusta más?, ¿cómo te hace sentir uno y otro? ¿Cuál favorece la escucha y el cambio de actitud?

Enseñamos el **cartel con un ejemplo de mensaje en primera persona**: “Me siento desalentada cuando me interrumpen en clase, porque no podemos terminar la tarea prevista y me gustaría que hicierais un esfuerzo por entenderme”.

Practicamos mensajes en primera persona en parejas con las siguientes situaciones:
Le prestaste un libro a tu amigo y cuando te lo devolvió, una de las hojas estaba llena de garabatos.

Estás en la fila frente al lavabo y alguien se cuela delante de ti.

Está corriendo una carrera y alguien te llama “tortuga”

Un amigo queda en jugar contigo durante el recreo, pero luego se va a jugar con otro chico.

Tu amigo te dice qué tienes que hacer y no tiene en cuenta tus ideas.

Elegimos el modo, el tono y el momento oportuno para expresar nuestro enfado sin ofender al otro.



4. Taller para aprender a escuchar bien al otro (1 sesión)

Recordamos el **paso 2 del proceso de HHE** (hablar hasta entenderse): Hablar y escucharse uno al otro.

En parejas realizamos un **listado de razones** por las que es importante escuchar bien al otro. Para descubrir sus sentimientos y necesidades.

En tríos, hacemos una **representación de una mala actitud de escucha**: A habla a B y este le demuestra que no le interesa nada lo que le cuenta. C actúa como observador. A **continuación, representamos una buena escucha** con los roles cambiados.

Analizamos la actitud de buena escucha y hacemos un listado de conductas acordes:

No significa estar de acuerdo.

Facilita que ambos conozcan los sentimientos y necesidades del otro.

MATERIAL PARA EL TALLER PARA APRENDER A ESCUCHAR BIEN AL OTRO

Elaboramos en parejas un **listado de razones** por las que es importante escuchar bien al otro, tales como: conseguir la información, aprender, averiguar cómo se siente el otro, averiguar lo que necesita, encontrar soluciones satisfactorias para ambos, divertirse, compartir, hacerse amigo, ...

1. Dramatizamos situaciones de escucha no verbal. Se forman tríos: una pareja donde A habla a B y hay un observador C. A tiene la **siguiente consigna**: *Cuenta a tu pareja lo que te pasó este fin de semana, qué hiciste, con quién fuiste, etc.* A los que representan a B se les dice la **siguiente consigna**: *Muestra que no te interesa lo que dice sin hablar (No le mires a la cara, mira el reloj con frecuencia, retírate, demuéstrale que te aburre, bostezo, mira tu ropa, a tu piel, a tu alrededor, ...)*

Los observadores anotan lo que ven en **su hoja** (contacto visual, posición del cuerpo, expresión de la cara, distancia física, muestra de interés).

A los 2/3 minutos se interrumpe la actividad, y se les pide a los que escuchan que salgan fuera. Ahora tienen **otras consignas**, tienen que: *Mostrar interés (mirarle a la cara, a los ojos, mantener distancia de escucha, hacer gestos de aprobación, incluso alguna pregunta aclaratoria).*

Los **observadores** anotan otra vez lo que ven en esta segunda escucha (contacto visual, posición del cuerpo, expresión de la cara, distancia física, muestra de interés).



Se pide a los observadores que cuenten lo que han visto en el primer caso y luego en el segundo. Se va escribiendo en la pizarra y **anotando lo que sirve y lo que no sirve para una buena comunicación**: conductas adecuadas e inadecuadas. En la segunda ocasión se puede permitir el parafraseo, el reflejo de sentimientos o el hacer alguna pregunta aleatoria para asegurar una buena escucha.

HOJA DE ANOTACIÓN	Primera escucha	Segunda escucha
Contacto visual		
Posición del cuerpo		
Expresión e la cara		
Distancia física		
Muestra interés		

5. Taller para conocer mejor nuestros sentimientos como el enfado y aprender a recobrar la calma (1 sesión)

HOJA PARA TRABAJAR EMOCIONES O SENTIMIENTOS

NOMBRE DE LA EMOCIÓN O SENTIMIENTO: ENFADO			
Situaciones que nos hacen sentir enfadados	Cómo lo sentimos en nuestro cuerpo (indicarlo en la silueta del cuerpo)	Qué cara ponemos(dibujar la cara mostrando esa emoción)	Qué cosas solemos hacer cuando nos enfadamos.

segunda ocasión se puede permitir el parafraseo, el reflejo de sentimientos o el hacer alguna pregunta aleatoria para asegurar una buena escucha.



HOJA DE ANOTACIÓN	Primera escucha	Segunda escucha
Contacto visual		
Posición del cuerpo		
Expresión e la cara		
Distancia física		
Muestra interés		

Me siento

Cuando (situación)

Porque... (cómo me afecta)

Y me gustaría o necesitaría...



10. ANEXOS

ANEXOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

A continuación, se muestran los ANEXOS correspondientes a las faltas leves, graves y muy graves en caso de conducta contraria a las normas del RRI.



ANEXO 1

RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR FALTA LEVE

D. en calidad de (*profesor, tutor*) del
centro ante la conducta del alumno
..... del grupo consistente en (*describir con
claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar*):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Oído el alumno quien manifiesta:

.....
.....
.....
.....

Considerando que estos hechos son constitutivos de la falta leve prevista en el reglamento de
régimen interior (indicar la falta tal y
como esté tipificada en el RRI), por ser contrarios a las normas de conducta del plan de
convivencia.

He resuelto imponerle la sanción consistente en:

.....
.....
.....
.....

de acuerdo con lo previsto en dicho RRI.

Los Molinos, a de de 20...

profesor/ tutor

padre y madre

alumno/a



ANEXO I

FICHA DE REFLEXIÓN

Todas las personas cometemos errores, el problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocaron y en las actitudes negativas que trae como consecuencia. Por tanto, **para salir del error tenemos que reflexionar**, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Cuenta qué pasó

2. ¿Cuál ha sido la causa del problema?

3. ¿Por qué lo hice?

4. ¿Cómo me siento ahora?

5. ¿Qué consecuencias me ha traído o puede traerme?

6. ¿Qué podría haber hecho para evitar esta situación?

7. ¿Qué puedo hacer ahora para resolver esta situación?

- ☐ *Pedirle disculpas.*
- ☐ *No olvidarme de las cosas buenas que tiene esa persona.*
- ☐ *Devolvérselo nuevo.*
- ☐ *Reparar lo estropeado.*
- ☐ *Otras* _____

8. ¿Me siento responsable de lo que ha pasado?

9. ¿Quieres añadir algo más?

Los Molinos , _____ de _____ de 20____

El alumno/a:

Enterado el padre y la madre:



**ANEXO 1_A: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.^a _____ en calidad de profesor/a del Centro _____ y ante los hechos evidentes de carácter grave imputables al alumno _____ matriculado en el curso _____ de _____ que se reseñan (1):

--

y habiendo oído al alumno y, a sus padres o tutores, que manifiesta(n):

--

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción tipificada como falta grave en el apartado _____, del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y aplicar, dado su carácter evidente, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del artículo 34.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-_____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a-El Jefe de Estudios-El Director (2)

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (3)(4) EL _____ FDO.: _____
--

- (1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.
- (2) Seleccionar según corresponda conforme a la distribución de competencias en el artículo 37.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.
- (3) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
- (4) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno, ni a su padre.



**ANEXO 1_D: ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA Y HECHOS
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.^a _____, alumno/a del _____ curso de _____ reconoce en presencia del Director del centro _____ y de sus padres o tutores legales, su autoría en relación a los hechos que se señalan a continuación y que tienen la consideración de falta muy grave de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35.1 del Decreto 32/2019, se 9 de abril:

Los Molinos, a _____ de _____ de 20__

El/La Director/a

El/La Alumno/a

FDO.: _____

FDO.: _____

Los padres o tutores del alumno

FDO.: _____

FDO.: _____



**ANEXO 1_E: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D^a. _____ en calidad de _____ de director/a
del Centro _____ y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su
autoría han sido reconocidos por el alumno/a _____ matriculado/a en el
curso _____ de _____ mediante acta firmada con fecha _____, que se reseñan (1):

y en los que concurren las circunstancias _____ (2) de _____,
_____ y _____ (3).

y habiendo oído al alumno/a y a sus padres, que manifiestan:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta muy grave tipificada en el apartado _____ del
artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco
regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter
inmediato, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del
artículo 35.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el
Director de Área Territorial de Madrid- _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El director/a

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____ de _____
de 20__ se hace entrega de la presente resolución al
padre o tutor legal del alumno.

FDO.: _____

(1) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.

(2) Agravantes / Atenuantes.

(3) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).